

extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 270696, en el que figura como acreedor el Banco Popular Español, S.A. y como deudor la entidad mercantil «Playa de la Antilla, S.A.», de la siguiente finca:

Urbana. Parcela resultante de la núm. UER-25.3. Parcela de terreno, constituida por la Unidad de Ejecución UER-25 del Plan Parcial Islantilla, en el término de Lepe (Huelva). Tiene la forma de un polígono irregular de siete lados, con una superficie, tras haber sufrido segregación, de catorce mil treinta y siete metros cuadrados.

Linda: Al Norte y Este, en línea de trazos curvos, con vial inferior de la Unidad de Ejecución y con porción de 8.563 metros cuadrados, segregada de ésta. Y al Sur y al Oeste, en línea quebrada de tres tramos rectos, con Campo de Golf, y en línea de trazados curvos, con calle 5 del Proyecto citado.

Clasificación urbanística y edificabilidad. Tiene la calificación urbanística y de edificabilidad y de uso preferente residencial, correspondiéndole un techo edificable máximo de 9.197 metros cuadrados, con sujeción a las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial Islantilla.

Inscripción. Al tomo 922, libro 298 de Lepe, folio 86 vuelto, finca 18.385, inscripción 4.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 18 de junio de 1997, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 17 de julio de 1997, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de julio de 1997, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, calle Mayor, 41, 1.^o

3. El tipo para la primera subasta para la finca registral número 18.385 es de ciento cincuenta millones de pesetas para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-F.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

En Lepe a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete

SDAD. COOP. AND. MALAGUEÑA
DE MANTENIMIENTO

ANUNCIO. (PP. 906/97).

Se convoca Asamblea General a celebrar el día 19 de mayo de 1997, a las veinte horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Liquidación de la Cooperativa.
2. Aprobación del balance final.
3. Ruegos y preguntas.

La documentación y dicho balance está a disposición de los cooperativistas en el domicilio social.

Málaga, 17 de marzo de 1997.- El Liquidador, Rafael Montero García, DNI núm. 24.735.817-F.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

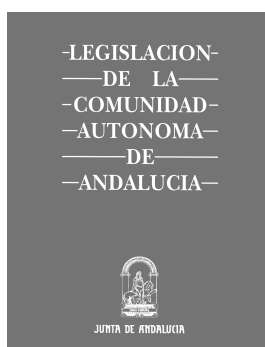
PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94

Un volumen de 2.000 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

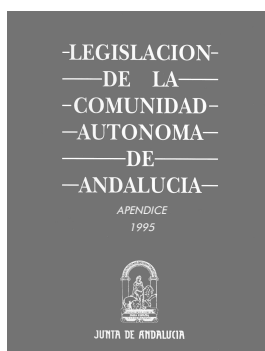
Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo
conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95

Un volumen de 286 páginas



**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

RECURSO EN BLANCO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 18/1997, de 28 de enero de 1997, por el que se actualiza parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

La progresiva aplicación de mejoras del sistema educativo, creadas por las reformas contempladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, hace necesaria la reordenación de los servicios de la administración de los centros educativos en aras a conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos adscritos a los mismos, así como la creación de los puestos de trabajo en los nuevos centros creados o transformados, con el objetivo de garantizar un adecuado funcionamiento académico y administrativo en la etapa transitoria de aplicación de la Red de Centros.

Dicha reordenación implica una modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia para adaptarla y adecuarla al funcionamiento real de los mencionados Centros Educativos.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Ciencia considera como uno de los objetivos preferentes de su política de personal la atención asistencial directa a los niños y niñas con discapacidades. El modelo de integración de estos niños y niñas en colegios hace imprescindible la creación de la figura del Monitor de Educación Especial, nueva categoría que, consensuada, definida y aprobada con las Centrales Sindicales en la Subcomisión de Vigilancia e Interpretación del IV Convenio Colectivo de la Consejería de Educación y Ciencia, ha sido ratificada en la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo en su reunión del día 9 de julio de 1996 y aprobada definitivamente en la reunión extraordinaria de 11 de julio de 1996 de la Comisión del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En esta misma reunión se acordó en consecuencia con lo anterior la reclasificación del personal que en la categoría de Cuidador de Educación Especial (a extinguir), viene desempeñando las funciones encomendadas a la nueva categoría en determinados centros de la Consejería de Educación y Ciencia.

De conformidad con las disposiciones anteriores y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo se ha efectuado el trámite ante la Comisión del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de relaciones de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la Consejería de Educación y Ciencia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de enero de 1997.

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la actualización de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los puestos de personal no docente de los centros educativos de la Consejería de Educación y Ciencia, que se publica como anexo al presente Decreto.

Artículo 2. Creación del puesto de Monitor de Educación Especial.

Se aprueba la creación de los puestos de Monitor de Educación Especial (Gr. III, Cat. 02) en los centros educativos de la Consejería de Educación y Ciencia, que se publica como anexo al presente Decreto.

Artículo 3. Supresión del puesto Cuidador de Educación Especial.

Se aprueba la supresión de los puestos de Cuidador de Educación Especial (Gr. IV, Cat.02) de los centros educativos de la Consejería de Educación y Ciencia donde se indica asimismo en el anexo.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal afectado.

El personal que viene desempeñando sus funciones en los citados puestos de Cuidador de Educación Especial queda reclasificado en la nueva categoría de Monitor de Educación Especial y pasará a desempeñar las funciones de los nuevos puestos de Monitor de Educación Especial, creados al efecto, en sus mismas localidades y centros de destino.

Disposición adicional segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de la disponibilidades presupuestarias existentes para la Consejería de Educación y Ciencia, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					A D M I N I S	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN		FORMACIÓN
										RFPD	PSM			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBLICO "SAN NICOLAS"														
ADRA														
AÑADIDOS :														
713507	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	1	L P C , S	III				02	-----	0				ADRA
CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. CERRO MILAND)														
ALHAMA DE ALMERIA														
MODIFICADOS														
713522	ORDENANZA	1	L P C , S	V				01	-----	0				ALHAMA DE ALMERIA
713522	ORDENANZA	2	L P C , S	V				01	-----	0				ALHAMA DE ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUB. "INES RELAÑO"														
ALMERIA														
AÑADIDOS :														
773173	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	1	L P C , S	III				02	-----	0				ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: GEN. PUBL. DE EE. PROV. "PRINCESA SOFIA"														
ALMERIA														
AÑADIDOS :														
601760	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL	3	L P C , S	III				02	-----	0				ALMERIA
SUPRIMIDOS														
601861	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	3	L P C , S	IV				02	-X----	70				ALMERIA PLAZA A EXTINGUIR
CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "ALHADRA"														
ALMERIA														
MODIFICADOS														
601677	LIMPIADORA	5	L P C , S	V				01	-----	0				ALMERIA
601677	LIMPIADORA	4	L P C , S	V				01	-----	0				ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.ESPECÍFICO	EDP	FORMACIÓN	
										C.C. (FIDP PTSM)			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

ALMERIA

SUPRIMIDOS

621639 CONDUCTOR

1 L PC , S V

02 ----- 0

ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "LOS MILLARES"

ALMERIA

AÑADIDOS :

772921 MONITOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC , S III

02 ----- 0

ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: C.P.E.E.C.APOYO I. "ROSA RELAND" SORDOS

ALMERIA

AÑADIDOS :

601680 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL

1 L PC , S IIII

02 ----- 0

ALMERIA

SUPRIMIDOS

601689 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC , S IV

02 -X-+- 70

ALMERIA
PLAZA A EXTINGUIR: 1

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. "ALBAIDA")

ALMERIA

MODIFICADOS

624074 LIMPJADORA

5 L PC , S V

01 ----- 0

ALMERIA

624074 LIMPJADORA

4 L PC , S V

01 ----- 0

ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA

CANTORIA

MODIFICADOS

601702 ORDENANZA

1 L PC , S V

01 ----- 0

CANTORIA

601702 ORDENANZA

2 L PC , S V

01 ----- 0

CANTORIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A D M S	MODO ACCESO ADM	TIPO GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN		
									C.C.	1º DIP				PSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SINON FUENTES"

CARBONERAS

AÑADIDOS :

713683 MONITOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC ,S IIII

02 - - - - - 0

CARBONERAS

CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH. "JUAN GÓTTISOLÓ"

CARBONERAS

MODIFICADOS

601842 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 F PC ,50 0

12 X - - - - 286

CARBONERAS

601842 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2 F PC ,50 0

12 X - - - - 286

CARBONERAS

601848 ORDENANZA

1 L PC ,S V

01 - - - - - 0

CARBONERAS

601848 ORDENANZA

2 L PC ,S V

01 - - - - - 0

CARBONERAS

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"

HUERCAL-OVERA

AÑADIDOS :

713708 MONITOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC ,S IIII

02 - - - - - 0

HUERCAL-OVERA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. JUAN RUBIO ORTIZ)

MACUEL

MODIFICADOS

601741 ORDENANZA

2 L PC ,S V

01 - - - - - 0

MACUEL

601741 ORDENANZA

3 L PC ,S V

01 - - - - - 0

MACUEL

CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. {ALYANUB} DE VERA

MOLACAR

AÑADIDOS :

764019 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 F PC ,50 0

12 X - - - - 286

MOLACAR

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. ROSA NAVARRO)

OLULA DEL RIO

AÑADIDOS :

60756 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 F PC ,50 0

12 X - - - - 286

OLULA DEL RIO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U R S O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.D.P.	P.F.S.M.	EXP.	TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO OBJETIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (AMT. ROSA NAVARRO) OLULA DEL RIO

MODIFICADOS

601752 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 OLULA DEL RIO

601752 ORDENANZA..... 3 L PC ,S V 01 ----- 0 OLULA DEL RIO

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "EL PALMERAL" VERA

SORBAS

AÑADIDOS :

880240 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X----- 286 SORBAS

880242 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 SORBAS

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "BAYIA DE ALMERIA"

TABERNAS

AÑADIDOS :

880244 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X----- 286 TABERNAS

880246 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 TABERNAS

CENTRO DE DESTINO: INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA

TILJOLA

MODIFICADOS

830015 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 TILJOLA

830015 ORDENANZA..... 3 L PC ,S V 01 ----- 0 TILJOLA

CENTRO DE DESTINO: CONSER. ELIM. DE MUSICA "EL EJIDO"

EJIDO (EL)

MODIFICADOS

802412 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V 01 ----- 0 EJIDO (EL)

802412 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 EJIDO (EL)

CENTRO DE DESTINO: "EXT. DEL I.B. DE PUEBLA DE VÍCAR

MOJUNERA (LA)

AÑADIDOS :

840540 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X----- 286 MOJUNERA (LA)

840542 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V 01 ----- 0 MOJUNERA (LA)

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM/GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	DIP	FORMACIÓN		
										C.C.	RFPD					PTSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MANUEL PORTALES GARRIDO"

ALCALA DEL VALLE

AÑADIDOS:

720021 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

02 ----- 0

ALCALA DEL VALLE

CENTRO DE DESTINO: CENTRO P. DE E.E. "VIRGEN DE LA ESPER."

ALGECIRAS

AÑADIDOS:

601989 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

02 ----- 0

ALGECIRAS

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN BERNARDO"

ALGECIRAS

AÑADIDOS:

720977 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

02 ----- 0

ALGECIRAS

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. N-4 "LEVANTE"

ALGECIRAS

MODIFICADOS

775120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , S D

P-D1 ADMON. PUBLICA

12 X----- 286

ALGECIRAS

775120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC , S D

P-D1 ADMON. PUBLICA

12 X----- 286

ALGECIRAS

CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH. "TRAFALGAR"

BARBATE DE FRANCO

MODIFICADOS

600082 ORDENANZA..... 3 L PC , S V

P-D1 ADMON. PUBLICA

01 ----- 0

BARBATE DE FRANCO

600082 ORDENANZA..... 4 L PC , S V

P-D1 ADMON. PUBLICA

01 ----- 0

BARBATE DE FRANCO

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "RAFAEL ALBERTI"

CADIZ

AÑADIDOS:

880248 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , S D

P-D1 ADMON. PUBLICA

12 X----- 286

CADIZ

880250 ORDENANZA..... 2 L PC , S V

01 ----- 0

CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
										C.C.	R.F.D.P.	P.T.S.M.	EXP.	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAO12

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. I.B. DRAGO)

CAO12

MODIFICADOS

761968 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 CAO12

761968 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 CAO12

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MAESTRA CARMEN SEDOFEITO"

CHICLANA DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

720723 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII 02 ----- 0 CHICLANA DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. N-2 "HUERTA DEL ROSARIO"

CHICLANA DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

775160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 CHICLANA DE LA FRONTERA

775160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 CHICLANA DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: EXT. I.E.S. DE CHICLANA DE LA FTRA.

CHICLANA DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

840474 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 CHICLANA DE LA FRONTERA

840475 ORDENANZA..... 2 L PC ,S Y 01 ----- 0 CHICLANA DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MIGUEL PRIMO DE RIVERA"

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

720963 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII 02 ----- 0 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBLICO DE E.E. DE SORDOS

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

665190 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 3 L PC ,S IIII 02 ----- 0 JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						ACCESO/ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO			TITULACIÓN	FORMACIÓN	
											C.C.	RFPD				PTSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: CENTRO PÚBLICO DE E.E. DE SORDOS

JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

608202 CIUDADOR EDUCACION ESPECIAL 3 L PC , S IV 02 -X- - 70 JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZA A EXTINGUIR: 2

CENTRO DE DESTINO: C. P. E. E. "NTRA. SRA. DE LA MERCE"

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

602005 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL 2 L PC , S IIII 02 - - - - - 0 JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

602008 CIUDADOR EDUCACION ESPECIAL 2 L PC , S IV 02 -X- - 70 JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZA A EXTINGUIR: 1

CENTRO DE DESTINO: INST. F. PROF. N-3 "ANDRÉS BENÍTEZ"

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

624135 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3 F PC , SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X- - - - 286 JEREZ DE LA FRONTERA
624135 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4 F PC , SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X- - - - 286 JEREZ DE LA FRONTERA
624141 ORDENANZA 4 L PC , S V 01 - - - - - 0 JEREZ DE LA FRONTERA
624141 ORDENANZA 5 L PC , S V 01 - - - - - 0 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: INST.BACH. N-6 "STA. ISABEL DE HUNGRIA"

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

755812 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC , SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X- - - - 286 JEREZ DE LA FRONTERA
755812 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC , SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X- - - - 286 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "MOZCARGANTA"

JIMENA DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

860252 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC , SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X- - - - 286 JIMENA DE LA FRONTERA
860254 ORDENANZA 2 L PC , S V 01 - - - - - 0 JIMENA DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PRSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "MAR DE PONIENTE"															
LINEA DE LA CONCEPCION [LA]															
MODIFICADOS															
620248	ORDENANZA	2	L	PC, S	V					01	----	0		LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	
620248	ORDENANZA	3	L	PC, S	V					01	----	0		LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	
CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "SAN JUAN DE DIOS"															
MEDINA-SIDONIA															
ANADIDOS :															
600569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D		P-01	ADMIN. PUBLICA	12	XX----	286			MEDINA-SIDONIA	
CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA															
OLVERA															
MODIFICADOS															
600392	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC, S	IV				02	----	0			OLVERA	
600392	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC, S	IV				02	----	0			OLVERA	
CENTRO DE DESTINO: I. E. S. "PINTOR JUAN LARA"															
PUERTO DE SANTA MARIA [EL]															
ANADIDOS :															
840396	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D		P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	
840396	ORDENANZA	1	L	PC, S	V				01	----	0			PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EBAM.															
PUERTO REAL															
MODIFICADOS															
796640	IMPLANTADORA	6	L	PC, S	V				01	----	0			PUERTO REAL	
796640	IMPLANTADORA	7	L	PC, S	V				01	----	0			PUERTO REAL	
CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "PROFESOR ANTONIO MUÑOZ"															
PUERTO REAL															
MODIFICADOS															
761987	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC, S	IV				02	----	0			PUERTO REAL	
761987	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC, S	IV				02	----	0			PUERTO REAL	
761991	ORDENANZA	1	L	PC, S	V				01	----	0			PUERTO REAL	
761991	ORDENANZA	2	L	PC, S	V				01	----	0			PUERTO REAL	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A C C E S O	M O D O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.FICP. P.FIMA	EXP.	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "MANUEL DE FALLA"

PUERTO REAL

AÑADIDOS :

860256 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 12 X----- 286
 860258 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0

PUERTO REAL
PUERTO REAL

CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH.

ROTA

MODIFICADOS

600305 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC , SO D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
 600306 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC , SO D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286

ROTA
ROTA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "LAS SALINAS"

SAN FERNANDO

AÑADIDOS :

860260 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
 860262 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0

SAN FERNANDO
SAN FERNANDO

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. EXT. I.B. BAHIA DE CADIZ)

SAN FERNANDO

AÑADIDOS :

840478 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
 840480 ORDENANZA..... 1 L PC , S V 01 ----- 0

SAN FERNANDO
SAN FERNANDO

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "ALMORABIA"

TARIFA

AÑADIDOS :

860264 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
 860266 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0

TARIFA
TARIFA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "CASTILLO DE MATRENA

VILLAMARTIN

AÑADIDOS :

860268 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
 860270 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0

VILLAMARTIN
VILLAMARTIN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A M S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO C.C.	EXP PISM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CAJALLEROS DE SANTIAGO" CORDOBA

AÑADIDOS :

755886 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "AL ANDALUS" CORDOBA

AÑADIDOS :

714497 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA DE A. A. Y O. A. "MATEO INARRIA" CORDOBA

MODIFICADOS

206562 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC , S0 D P-D1 ADONON PUBLICA 12 X----- 286 CORDOBA

206582 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC , S0 D P-D1 ADONON PUBLICA 12 X----- 286 CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MALINCONDES" HIGUERON [EL.]

AÑADIDOS :

721068 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 HIGUERON [EL.]

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ELENA LUQUE" SANTA CRUZ

AÑADIDOS :

714534 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 SANTA CRUZ

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "FERNAN PEREZ DE OLIVA" CORDOBA

AÑADIDOS :

714443 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS				
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	E.D.P.	TITULACIÓN	F O R M A C I Ó N						
																ÁREA RELACIONAL	C.C.	16-10P	PSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "AVERBOES"

CORDOBA

AÑADIDOS :

205419	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL			I	L	PC	S	III		02	-----	0			CORDOBA
SUPRIMIDOS															
205418	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL			I	L	PC	S	IV		02	-X---	70			CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR: 1

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "LOS ANGELES"

ALCOLEA

AÑADIDOS :

860006	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			1	L	PE	S	III		02	-----	0			ALCOLEA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "PEDRAGO GARCIA NAVARRO"															
CORDOBA															

AÑADIDOS :

755889	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			1	L	PC	S	III		02	-----	0			CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: INST. F. PROF. "SAN ALVARO"															
CORDOBA															

MODIFICADOS

605942	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286		CORDOBA
605942	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			2	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286		CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. N-1 "VALHORN II"

CORDOBA

MODIFICADOS

809070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			2	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286		CORDOBA
809070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			3	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286		CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP	PISM	EXP	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE LOCOMO

CORDOBA

MODIFICADOS

775900 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	S0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	286	CORDOBA
775900 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	S0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	286	CORDOBA
775910 ORDENANZA.....	2	L	PC	S	V			01		0	CORDOBA
775910 ORDENANZA.....	3	L	PC	S	V			01		0	CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: C.E.P.S.

CORDOBA

MODIFICADOS

714763 PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA).....	3	F	PC	S0	E	P-E2	ADMIN. PUBLICA	12	X	286	CORDOBA
714763 PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA).....	2	F	PC	S0	E	P-E2	ADMIN. PUBLICA	12	X	286	CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. (LA FUENSANTA)

CORDOBA

ANADIDOS :

860400 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	S0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	285	CORDOBA
860402 ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V			01		0	CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. I.B. SENECA)

CORDOBA

SUPRIMIDOS

205702 JARDINERO.....	1	L	PC	S	V			02		0	CORDOBA
205778 PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	S	V			02		0	CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "LA FUENSANTA"

CORDOBA

SUPRIMIDOS

205405 PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA).....	1	F	PC	S0	E	P-E2	ADMIN. PUBLICA	12	X	286	CORDOBA
--	---	---	----	----	---	------	----------------	----	---	-----	---------

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MIGUEL CRESPO"

FERNAN NUÑEZ

ANADIDOS :

714482 MONITOR EDUCACION ESPECIAL.....	1	L	PC	S	III			02		0	FERNAN NUÑEZ
--	---	---	----	---	-----	--	--	----	--	---	--------------

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO ADM.	TIPO ADM. GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
								C.C.	RFPD	PTSM	EDP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DE DESTINO: SECCIÓN DEL I. E. S. "FCO. DE LOS RÍOS"

FERNÁN NÚÑEZ

AÑADIDOS :

880272 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , 50 D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X----- 286 FERNÁN NÚÑEZ
 880274 ORDENANZA..... 2 L PC , 5 V 01 ----- 0 FERNÁN NÚÑEZ

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "FEDERICO GARCÍA LÓPEZ"

FUENTE PALMERA

AÑADIDOS :

714886 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , 5 III 02 ----- 0 FUENTE PALMERA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ANTONIO MACHADO"

LUCENA

AÑADIDOS :

802898 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , 5 III 02 ----- 0 LUCENA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MONTE ALBO"

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

AÑADIDOS :

714883 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , 5 III 02 ----- 0 MONTALBÁN DE CÓRDOBA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MIGUEL DE CERVANTES"

MONTENAYOR

AÑADIDOS :

716051 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , 5 III 02 ----- 0 MONTENAYOR

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN FRANCISCO SOLANO"

MONTILLA

AÑADIDOS :

714891 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , 5 III 02 ----- 0 MONTILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	CUERPO	GRUPO	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN JOSE"														
MONTILLA														
AÑADIDOS :														
714593	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			I	L	PC	S	III		02	-----	0		MONTILLA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CONDO. GARCIA DE LEANIZ"														
MORILES														
AÑADIDOS :														
716568	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			I	L	PC	S	III		02	-----	0		MORILES
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "FRANCISCO GARCIA AND"														
NUEVA-CARTEYA														
AÑADIDOS :														
714598	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			I	L	PC	S	III		02	-----	0		NUEVA-CARTEYA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CARACHO MELENDO"														
PRIEGO DE CORDOBA														
AÑADIDOS :														
714596	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			I	L	PC	S	III		02	-----	0		PRIEGO DE CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ANGEL CARRILLO"														
PRIEGO DE CORDOBA														
AÑADIDOS :														
714646	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			I	L	PC	S	III		02	-----	0		PRIEGO DE CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "ALVAREZ CUBERO"														
PRIEGO DE CORDOBA														
AÑADIDOS :														
880276	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I	F	PC	S	D		12	X----	286		PRIEGO DE CORDOBA
880278	ORDENANZA			2	L	PC	S	V		01	-----	0		PRIEGO DE CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A Ú D S	MODO ACCESO ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO RFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CRUZ VERDE"

RAMBLA [LA]

AÑADIDOS :

717631 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... I L PC , S IIII 02 ----- 0 RAMBLA [LA]

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. PROF. TIerno GALVÁN)

RAMBLA [LA]

AÑADIDOS :

206481 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... I L PC , S IIII 02 ----- 0 RAMBLA [LA]

CENTRO DE DESTINO: COL.PUBL.COM. "FUENTE DEL MORAL"

RUTE

AÑADIDOS :

714858 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... I L PC , S IIII 02 ----- 0 RUTE

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "POETA MOLLEJA"

VILLA DEL RIO

AÑADIDOS :

721226 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... I L PC , S IIII 02 ----- 0 VILLA DEL RIO

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "INTRA SRA. DE LA ESTRELLA"

VILLA DEL RIO

AÑADIDOS :

721221 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... I L PC , S IIII 02 ----- 0 VILLA DEL RIO

CENTRO DE DESTINO: ESC. HOG. MARIA JESUS HERRUZO MARTOS

VILLANUEVA DE CORDOBA

MODIFICADOS

721030 LIMPIADORA..... 3 L PC , S V VILLANUEVA DE CORDOBA

721030 LIMPIADORA..... 2 L PC , S V VILLANUEVA DE CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I F I C A D O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	EXP	FORMACIÓN							
												GRUPO	CUERPO			C.C.	RFIDP	PTSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ALHAMA DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CERVANTES"

AÑADIDOS :

776433 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 0 ALHAMA DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "INTRA SRA DE LA ANTIGUA"

ALMUNECA

AÑADIDOS :

777619 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 0 ALMUNECA

CENTRO DE DESTINO: SECC. I E.S. "ANTIGUA SEXI" ALMUNECA

HERRADURA [LA]

AÑADIDOS :

880296 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
880298 ORDENANZA..... 3 L PC , S V 01 0 HERRADURA [LA]

CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBLICO DE EE. "JEAN PIAGET"

ARMILLA

AÑADIDOS :

601237 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 2 L PC , S IIII 02 0 ARMILLA

MODIFICADOS

601267 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 4 L PC , S V 02 0 ARMILLA

601267 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 3 L PC , S V 02 0 ARMILLO

SUPRIMIDOS

601240 GUARDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IV 02 70 ARMILLA
PLAZA A EXTINGUIR: 1

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. (JOSE DE MORA)

BAZA

MODIFICADOS

796250 ORDENANZA..... 1 L PC , S V 01 0 BAZA

796250 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 0 BAZA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N A Ú D M I S		MOD O ACCESO	TIPO ADM GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
		C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL			C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFPD PPSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN				
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: SECC. DEL I.E.S. "PEDRO JIMENEZ M. "BAZA														
CANTILES														
AÑADIDOS :														
880280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	\$0	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X----	286			CANTILES
880282	ORDENANZA	2	L	PC	\$	V			01	-----	0			CANTILES
CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "JOSE DE MORA" BAZA														
CULLAR-BAZA														
AÑADIDOS :														
880284	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	\$0	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X----	286			CULLAR-BAZA
880286	ORDENANZA	2	L	PC	\$	V			01	-----	0			CULLAR-BAZA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "GARCIA LOPEZ"														
FUENTE VAQUEROS														
AÑADIDOS :														
717568	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	1	L	PC	\$	III			02	-----	0			FUENTE VAQUEROS
CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "MONTESVIVAS"														
GABIAS (LAS)														
MODIFICADOS														
712548	ORDENANZA	1	L	PC	\$	V			01	-----	0			GABIA LA GRANDE
712568	ORDENANZA	2	L	PC	\$	V			01	-----	0			GABIA LA GRANDE
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "GOMEZ MORENO"														
GRANADA														
AÑADIDOS :														
776458	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	1	L	PC	\$	III			02	-----	0			GRANADA
CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO BACHILLERATO A DISTANCIA														
GRANADA														
MODIFICADOS														
601208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	\$0	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X----	286			GRANADA
601208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	\$0	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X----	286			GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					A C C E S O	A D M I N I S	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R Í A P R O F.	C.D.	C. ESPECÍFICO	T I T U L A C I Ó N		F O R M A C I Ó N
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA													
BAJA													
AÑADIDOS :													
602541	ORDENANZA	1	L PC ,S	V				01	-----			GRANADA	
602543	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----				GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA													
GRANADA													
AÑADIDOS :													
751421	ORDENANZA	1	L PC ,S	V				01	-----			GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "CARTUJA"													
GRANADA													
AÑADIDOS :													
880288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----				GRANADA	
880290	ORDENANZA	2	L PC ,S	V				01	-----			GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.B. "P. SOTO DE ROJAS"													
GRANADA													
AÑADIDOS :													
880292	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----				GRANADA	
880294	ORDENANZA	2	L PC ,S	V				01	-----			GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. [ANT. I.B. PADRE SUAREZ]													
GRANADA													
MODIFICADOS													
600935	LIMPIADORA	5	L PC ,S	V				01	-----			GRANADA	
600935	LIMPIADORA	5	L PC ,S	V				01	-----			GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: CENTRO E. PROFESORES													
GUADIX													
AÑADIDOS :													
776352	ORDENANZA	1	L PC ,S	V				01	-----			GRANADA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A Ú D M S	MODO ACCESO ADM	TPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D. C.ESPECÍFICO	EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN		
									C.C.	R.FIDP				P.TSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: SECCIÓN DEL I.E.S. (NORMALES) DE LOJA

HUETOR-TAUJR

AÑADIDOS :

804029 ORDENANZA

1 L PC , S V

01 ----- 0

GRANADA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ADELANTADO PEDRO DE MENDOZA"

GUADIX

AÑADIDOS :

714941 MONITOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC , S III

02 ----- 0

GUADIX

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

GUADIX

AÑADIDOS :

840404 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 F PC , S0

P-01 ADMIN. PUBLICA

12 X----- 286

GUADIX

840405 ORDENANZA

1 L PC , S V

01 ----- 0

GUADIX

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "BENITO JUAN DE AVILA"

IZMALLOZ

AÑADIDOS :

717002 MONITOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC , S III

02 ----- 0

IZMALLOZ

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MALAGONA"

LOJA

AÑADIDOS :

714996 MONITOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC , S III

02 ----- 0

LOJA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO E. PROFESORES

LOJA

AÑADIDOS :

776342 ORDENANZA

1 L PC , S V

01 ----- 0

LOJA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	REIDP	PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ORANAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "PRINCIPE FELIPE"

MOTRIL

AÑADIDOS :

760859 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

MOTRIL

CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBL. "RID EBRD"

MOTRIL

AÑADIDOS :

717323 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

MOTRIL

CENTRO DE DESTINO: I E S. BEATRIZ CALINDO "LA LATINA"

MOTRIL

AÑADIDOS :

776622 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D

MOTRIL

MODIFICADOS

776625 ORDENANZA..... 1 L PC , S V

MOTRIL

776625 ORDENANZA..... 2 L PC , S V

MOTRIL

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. PREESCOLAR "GLORIA FUERTES"

PELIGROS

AÑADIDOS :

776431 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

PELIGROS

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CRISTOBAL DE ARCE"

PEZA [LA]

AÑADIDOS :

776431 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

PEZA [LA]

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN PASCUAL SAILON"

PINOS-PUENTE

AÑADIDOS :

717748 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

PINOS-PUENTE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S	R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O				L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S			
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO				TITULACIÓN	FORMACIÓN	
									C.C.	R.F.D.P.					P.S.M.
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MAYOR ZARAGOZA"															
AÑADIDOS :															
717489	MONITOR EDUCACIÓN ESPECIAL		1	L	PC	S	III	02	-----	0			SALOBREÑA		
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "REYES CATOLICOS"															
AÑADIDOS :															
717026	MONITOR EDUCACION ESPECIAL		1	L	PC	S	III	02	-----	0			SANTA FE		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ADERSA S"															
AÑADIDOS :															
715182	MONITOR EDUCACION ESPECIAL		1	L	PC	S	III	02	-----	0			ALAJAR		
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "INTRA. SRA. DEL ROCIO"															
AÑADIDOS :															
777138	MONITOR EDUCACION ESPECIAL		1	L	PC	S	III	02	-----	0			ALMONTE		
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "PADRE JESUS"															
AÑADIDOS :															
717066	MONITOR EDUCACION ESPECIAL		1	L	PC	S	III	02	-----	0			AYAMONTE		
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MORENO Y CHACON"															
AÑADIDOS :															
777002	MONITOR EDUCACION ESPECIAL		1	L	PC	S	III	02	-----	0			AYAMONTE		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R Í A P R O F.	C.C.	C. ESPECÍFICO	E X P	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NUEVA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SUPRIMIDOS

772647 LIMPADORA..... 1 L PC , S V 01 ----- 0 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "DELCADO HERNANDEZ"

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

AÑADIDOS :

860300 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMIN PUBLICA 12 X----- 286 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

860302 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ"

CARTAYA

AÑADIDOS :

715043 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 CARTAYA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "RAFAEL REYES"

CARTAYA

AÑADIDOS :

860304 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMIN PUBLICA 12 X----- 286 CARTAYA

860306 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 CARTAYA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "STA. OLALLA DE CALA"

CUMBRES MAYORES

AÑADIDOS :

860308 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-01 ADMIN PUBLICA 12 X----- 286 CUMBRES MAYORES

860310 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 CUMBRES MAYORES

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "AURORA MORENO"

GIBRALEON

AÑADIDOS :

761271 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 GIBRALEON

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M E	A D M I S	MODO ACCESO	TPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUEPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	FORMACIÓN		
ÁREA RELACIONAL		C.C.	REDP	PSM										

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MANUEL SIURO"

HUELVA

AÑADIDOS :

715103 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII..... 02 ----- 0..... HUELVA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBLICO SAN FERNANDO

HUELVA

AÑADIDOS :

715093 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII..... 02 ----- 0..... HUELVA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBL. E. E. "SAGRADA FAMILIA"

HUELVA

AÑADIDOS :

601331 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII..... 02 ----- 0..... HUELVA

SUPRIMIDOS

601340 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IV..... 02 -X- - - - 70..... HUELVA
PLAZA A EXTINGUIR: 1

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DEL PILAR"

HUELVA

AÑADIDOS :

715119 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII..... 02 ----- 0..... HUELVA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "JOSE OLIVA"

HUELVA

AÑADIDOS :

601351 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII..... 02 ----- 0..... HUELVA

CENTRO DE DESTINO: ESC. ART. APLIC. Y DE. ART. "LEON DEZTEGA"

HUELVA

MODIFICADOS

601356 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V..... 01 ----- 0..... HUELVA

601366 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V..... 01 ----- 0..... HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN		E X P	F O R M A C I Ó N	
											C.C.	R.F.D.P.					P.T.S.M.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

HUELVA

AÑADIDOS:

797181 MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL..... 4 L PC, S IIII

SUPRIMIDOS

797180 OUTADOR EDUCACIÓN ESPECIAL..... 4 L PC, S IV

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. EXT. I.E.S. LA MARISMA)

HUELVA

AÑADIDOS:

840408 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D

840408 ORDENANZA..... 2 L PC, S V

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. EXT. I.E.S. FUENTEPIÑA)

HUELVA

AÑADIDOS:

840410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D

840412 ORDENANZA..... 2 L PC, S V

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. EXT. I.E.S. SAN SEBASTIÁN)

HUELVA

AÑADIDOS:

840422 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D

840424 ORDENANZA..... 2 L PC, S V

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"

ISLA CRISTINA

AÑADIDOS:

715133 MONITOR EDUCACIÓN ESPECIAL..... 1 L PC, S IIII

ISLA CRISTINA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	M A D M S	MODO ACCESO/ADM.	TIPO	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO	EDP	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "EL MOLINO"

ISLA CRISTINA

AÑADIDOS :

601348 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S 111 02 ----- 0 ISLA CRISTINA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CESAR BARRIOS"

LEPE

AÑADIDOS :

777118 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S 111 02 ----- 0 LEPE

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DE MONTEBAVOR"

MUJER

AÑADIDOS :

733888 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S 111 02 ----- 0 MUJER

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (AMT. EXT. I.E.S. JUAN RAMON J.

MUJER

AÑADIDOS :

840414 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 0 P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X----- 286 MUJER
840416 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 MUJER

CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. "CAT. PULIDO RUBIO" BOURGES

NIEBLA

AÑADIDOS :

860312 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 0 P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X----- 286 NIEBLA
860314 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 NIEBLA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ"

PUEBLA DE GUZMAN

AÑADIDOS :

721733 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S 111 02 ----- 0 PUEBLA DE GUZMAN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
						GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PSM	BP		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DEL CARMEN"

PUNTA UNBRIA

AÑADIDOS :

777018 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 PUNTA UNBRIA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "INTRA SRA DEL ROSARIO"

ROSAL DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

721801 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 ROSAL DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MARIANO MORENO"

SAN BARTOLOME DE LA TORRE

AÑADIDOS :

803288 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 SAN BARTOLOME DE LA TORRE

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ALCALDE J. J. REBOLLO"

SAN JUAN DEL PUERTO

AÑADIDOS :

715183 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 SAN JUAN DEL PUERTO

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. EXT. I.E.S. JUAN R. JIMENEZ)

SAN JUAN DEL PUERTO

AÑADIDOS :

840418 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-DI ADMIN PUBLICA 12 X----- 286
840420 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 SAN JUAN DEL PUERTO

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. EXT. I.B. 001EL)

TRIGUEROS

AÑADIDOS :

840426 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-DI ADMIN PUBLICA 12 X----- 286
840428 ORDENANZA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 TRIGUEROS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A M S	MODO ACCESO ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C. RELACIONAL	C.D. ESPECÍFICO	C.C. RELACIONAL	C.D. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NUEVA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "LOS MOLINOS"

VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS :

777036 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

VALVERDE DEL CAMINO

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN ROQUE"

VILLABLANCA

AÑADIDOS :

715121 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

VILLABLANCA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "FRANCISCO ALCALA"

VILLALBA DEL ALCOR

AÑADIDOS :

715213 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

VILLALBA DEL ALCOR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. ALFONSO XI)

ALCALA LA REAL

MODIFICADOS

602606 LIMPIADORA..... 4 L PC , S V

602606 LIMPIADORA..... 3 L PC , S V

ALCALA LA REAL

ALCALA LA REAL

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (SECCION DEL I.E.S. ALFONSO XI)

ALCALA LA REAL

AÑADIDOS :

880316 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 0

880316 ORDENANZA..... 2 L PC , S V

P-D1 ADMON. PUBLICA

12 X----

01 -----

286

ALCALA LA REAL

ALCALA LA REAL

CENTRO DE DESTINO: CONS. ELEMANUS "BARTOLOME RAMOS PAREJA"

BAEZA

AÑADIDOS :

840498 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 0

840500 ORDENANZA..... 1 L PC , S V

P-D1 ADMON. PUBLICA

12 X----

01 -----

286

BAEZA

BAEZA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C D I S O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A D S	MODO ACCESO ADM.	TIPO ADM.	GRUPO	CUBRO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
								ÁREA RELACIONAL								
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																
CENTRO DE DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "REINA SOFIA" BAILLEN																
AÑADIDOS :																
840502	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286				BAILLEN
840504	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V				01	-----	0				BAILLEN
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "EUROPA" (SS) BEAS DE SEGURA																
AÑADIDOS :																
761389	MONITOR EDUCACION ESPECIAL.....	1	L	PC	S	III				02	-----	0				BEAS DE SEGURA
CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH."SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA																
MODIFICADOS																
602666	LIMPIADORA.....	3	L	PC	S	V				01	-----	0				BEAS DE SEGURA
602666	LIMPIADORA.....	2	L	PC	S	V				01	-----	0				BEAS DE SEGURA
CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CAROLINA [LA]																
AÑADIDOS :																
840514	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286				CAROLINA [LA]
840516	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V				01	-----	0				CAROLINA [LA]
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (AMT. SECC. IES PABLO DE OLAVI. CAROLINA [LA])																
AÑADIDOS :																
880320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286				CAROLINA [LA]
880322	ORDENANZA.....	2	L	PC	S	V				01	-----	0				CAROLINA [LA]
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA CAZORLA																
AÑADIDOS :																
840506	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286				CAZORLA
840508	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V				01	-----	0				CAZORLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						A C C E S O	G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.		C. ESPECÍFICO	E X P		T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N
											C.C.	R E D P					

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

GUARROMAN

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CARLOS III"

AÑADIDOS :

718558 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III 02 ----- 0 GUARROMAN

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

HUELMA

AÑADIDOS :

840510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-01 ADMIN. PUBLICA 12 X---- 286 HUELMA
840512 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V 01 ----- 0 HUELMA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"

JAEN

AÑADIDOS :

803408 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III 02 ----- 0 JAEN

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "PENABAZCUT"

JAEN

AÑADIDOS :

803448 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III 02 ----- 0 JAEN

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MARTIN NOGUERA"

JAEN

AÑADIDOS :

761448 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III 02 ----- 0 JAEN

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "RAMON CALATAYUD"

JAEN

AÑADIDOS :

715433 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III 02 ----- 0 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
					G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN		E S P	F O R M A C I Ó N
											R.F.D.P.	P.T.S.M.				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JÚEN

CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH. "STA. CATALINA DE ALEJANDR

JÚEN

MODIFICADOS

602710 LÍMPIADORA..... 5 L PC , S V JÚEN

602710 LÍMPIADORA..... 4 L PC , S V JÚEN

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SECUNDARIA "ORETANIA"

LÍNARES

MODIFICADOS

777691 ORDENANZA..... 1 L PC , S V LÍNARES

777691 ORDENANZA..... 2 L PC , S V LÍNARES

CENTRO DE DESTINO: EXT. I.B.A.D.

LÍNARES

MODIFICADOS

805505 ORDENANZA..... 1 L PC , S V LÍNARES

805505 ORDENANZA..... 2 L PC , S V LÍNARES

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "VIRGEN DE LA CABEZA"

MARQUELEJO

MODIFICADOS

808508 LÍMPIADORA..... 3 L PC , S V MARQUELEJO

808508 LÍMPIADORA..... 2 L PC , S V MARQUELEJO

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MANUEL DE LA CHICA"

MENCIBAR

AÑADIDOS :

715561 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DE LA ESTRELLA"

NAVAS DE SAN JUAN

AÑADIDOS :

715568 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII

NAVAS DE SAN JUAN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	D E N O M I N A C I Ó N	N Ú M E R O			M O D O	T I P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S					R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O				L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S						
		N	A	U			Á R E A	Á R E A	Á R E A	T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N												
												M A Y O R	A C C E S O	C U R S O	C A T E G O R Í A			C O D I G O					
																			M A Y O R	A C C E S O	C U R S O	C A T E G O R Í A	C O D I G O

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (AMT. EXT. IES CIL DE ZATICO)

PEAL DE BECERRO

AÑADIDOS :

840546 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC ,SO D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X----- 286 PEAL DE BECERRO
840548 ORDENANZA..... I L PC ,S V 01 ----- 0 PEAL DE BECERRO

CENTRO DE DESTINO: COL.PUBL.COM/INTRA.SOA.DE LOS REMEDIOS"

SANTO TOME

AÑADIDOS :

715536 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... I L PC ,S III 02 ----- 0 SANTO TOME

CENTRO DE DESTINO: E. ARTES AP.00.AA."CASA DE LASTORRES"

UREDA

SUPRIMIDOS

602832 MOZO..... I L PC ,S V 01 ----- 0 UREDA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBL. E.E. "ANTONIO MACHADO"

UREDA

AÑADIDOS :

602866 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 2 L PC ,S III 02 ----- 0 UREDA

SUPRIMIDOS

602864 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 2 L PC ,S IV 02 X--- 70 UREDA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (AMT. EXT. I.E.S. VERACRUZ)

VILLANEVA DEL ARZOBISP0

AÑADIDOS :

840430 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC ,SO D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X----- 286 VILLANEVA DEL ARZOBISP0
840432 ORDENANZA..... I L PC ,S V 01 ----- 0 VILLANEVA DEL ARZOBISP0

CENTRO DE DESTINO: COL.PUBL.COM. "SANTIAGO APOSTOL"

SANTIAGO DE LA ESPADA

SUPRIMIDOS

715608 COCINERO..... I L PC ,S IV 02 ----- 0 SANTIAGO DE LA ESPADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A D U M	MODO ACCESO ADM	TIPO GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO RFIDP PISA	EDP FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "JOSE GIL LOPEZ" ALGARROBO

ANADIDOS:

715708 MONITOR EDUCACION ESPECIAL 1 L PC \$ IIII 02 ----- 0 ALGARROBO

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO DE FP. "ANTONIO GALA" ALHURIN EL GRANDE

MODIFICADOS

803184 LIMPIADORA 5 L PC \$ V 01 ----- 0 ALHURIN EL GRANDE
803184 LIMPIADORA 4 L PC \$ V 01 ----- 0 ALHURIN EL GRANDE

CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. (LICINIO DE LA F. I) DE COIN ALHURIN EL GRANDE

MODIFICADOS

757066 ORDENANZA 1 L PC \$ V 01 ----- 0 ALHURIN EL GRANDE
757066 ORDENANZA 2 L PC \$ V 01 ----- 0 ALHURIN EL GRANDE

CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH. "LAS FLORES" ALORA

MODIFICADOS

603172 LIMPIADORA 3 L PC \$ V 01 ----- 0 ALORA
603172 LIMPIADORA 2 L PC \$ V 01 ----- 0 ALORA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SECUNDARIA "SERRANA" ALDZALNA

MODIFICADOS

757044 ORDENANZA 1 L PC \$ V 01 ----- 0 ALDZALNA
757044 ORDENANZA 2 L PC \$ V 01 ----- 0 ALDZALNA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "INFANTE DON FERNANDO" ANTEQUERA

ANADIDOS:

715758 MONITOR EDUCACION ESPECIAL 1 L PC \$ IIII 02 ----- 0 ANTEQUERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA													
CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBL. E.E. "REINA SOFÍA"													
ANTEQUERA													
AÑADIDOS :													
603032	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL	2	L PC ,S	III				02	-----	0			ANTEQUERA
SUPRIMIDOS													
603010	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	2	L PC ,S	IV				02	-X----	70			ANTEQUERA PLAZA A EXTINGUIR
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. PREESCOLAR "LOS PATOS"													
ANTEQUERA													
AÑADIDOS :													
624298	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	1	L PC ,S	III				02	-----	0			ANTEQUERA
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA													
ANTEQUERA													
AÑADIDOS :													
507783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC ,SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			ANTEQUERA
CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "LOS COLEGALES"													
ANTEQUERA													
AÑADIDOS :													
624342	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	1	L PC ,S	III				02	-----	0			ANTEQUERA
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "LUIS BARRAHONA DE SOTO"													
ARCHIDONA													
MODIFICADOS													
602060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC ,S	IV				02	-----	0			ARCHIDONA
602060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L PC ,S	IV				02	-----	0			ARCHIDONA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. E.C.B. (448) "LA PALOMA"													
ARROYO DE LA MIEL													
AÑADIDOS :													
624291	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	1	L PC ,S	III				02	-----	0			BENALMADENA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G	DENOMINACIÓN	N A M S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO	EDP	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SECUND. "CERRO DEL VIENTO"

BENALMADENA-COSTA

MODIFICADOS

777856 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, 50 D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X---- 286 BENALMADENA-COSTA
 777856 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, 50 D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X---- 286 BENALMADENA-COSTA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MTRA. SRA DE CAÑOS SANTOS"

CA-ETE LA REAL

AÑADIDOS :

715751 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC, 5 IIII CA-ETE LA REAL

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "LOPE DE VEGA"

COIN

AÑADIDOS :

778388 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC, 5 IIII COIN

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA

COIN

MODIFICADOS

603203 LIMPIADORA..... 4 L PC, 5 V COIN
 603203 LIMPIADORA..... 3 L PC, 5 V COIN

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DE LA Candelaria"

COLMEUAR

AÑADIDOS :

717326 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC, 5 IIII COLMEUAR

CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. "ALTA AVARQUÍA" PERLANA

COLMEUAR

AÑADIDOS :

880324 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, 50 D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X---- 286 COLMEUAR
 880326 ORDENANZA..... 2 L PC, 5 V 01 ---- 0 COLMEUAR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM/GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.E.SPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN			
								C.C.	R.F.D.P.			P.F.S.M.		
													ÁREA RELACIONAL	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÓLAGA

CENTRO DE DESTINO: RESID. ESCOLAR "GUZMÁN EL BUENO"

CORTES DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

715483 ORDENANZA

1 L PC ,S

V

01 ----- 0

CORTES DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "INTRA. SPA. DEL ROSARIO"

CORTES DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

715528 MONITOR EDUCACION ESPECIAL

1 L PC ,S

III

02 ----- 0

CORTES DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "ANDRÉS PÉREZ SERRANO"

CORTES DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

603013 LIMPIADORA

3 L PC ,S

V

01 ----- 0

CORTES DE LA FRONTERA

603013 LIMPIADORA

2 L PC ,S

V

01 ----- 0

CORTES DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. (MAR DE ALBORAN)

ESTEPONA

AÑADIDOS :

840436 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 F PC ,SO

D

12 X----- 286

ESTEPONA

840440 ORDENANZA

1 L PC ,S

V

01 ----- 0

ESTEPONA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

FUENGIROLA

AÑADIDOS :

840490 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 F PC ,SO

D

12 X----- 286

FUENGIROLA

840492 ORDENANZA

1 L PC ,S

V

01 ----- 0

FUENGIROLA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

FUENGIROLA

AÑADIDOS :

840518 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 F PC ,SO

D

12 X----- 286

FUENGIROLA

840520 ORDENANZA

1 L PC ,S

V

01 ----- 0

FUENGIROLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C.ESPECÍFICO	E D P	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MARQUES DE LIZATE"

LIZATE

AÑADIDOS :

718251 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S [I] 02 ----- 0 LIZATE

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "JOSE CALDERON"

CAMPANILLAS

AÑADIDOS :

715834 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S [I] 02 ----- 0 CAMPANILLAS

CENTRO DE DESTINO: CENTR. PUBL. DE E.E. "SANTA ROSA DE LINAS"

MÁLAGA

AÑADIDOS :

603245 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 3 L PC ,S [I] 02 ----- 0 MÁLAGA

SUPRIMIDOS

603232 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 3 L PC ,S [V] 02 -X- 70 MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR: 2

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "RICARDO LEON"

MÁLAGA

AÑADIDOS :

603249 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S [I] 02 ----- 0 MÁLAGA

SUPRIMIDOS

603226 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S [V] 02 -X- 70 MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR: 1

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "BERGAMIN"

MÁLAGA

AÑADIDOS :

607966 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S [I] 02 ----- 0 MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUEPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "BERGAMIN"														
MALAGA														
SUPRIMIDOS														
807865	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL			1	L PC ,S	IV			02	X----	70			MALAGA
CENTRO DE DESTINO: C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL ATAMAL"														
MALAGA														
AÑADIDOS :														
621786	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			1	L PC ,S	III			02	-----	0			MALAGA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DEL ROCIO" (168)														
MALAGA														
AÑADIDOS :														
804589	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			2	L PC ,S	III			02	-----	0			MALAGA
SUPRIMIDOS														
804585	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL			1	L PC ,S	IV			02	X----	70			MALAGA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CAJETANO BOLIVAR"														
CAMPANILLAS														
AÑADIDOS :														
778298	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			1	L PC ,S	III			02	-----	0			CAMPANILLAS
CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBL. PREESC. "AZALEA"														
MALAGA														
AÑADIDOS :														
716071	MONITOR EDUCACION ESPECIAL			1	L PC ,S	III			02	-----	0			MALAGA
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA														
MALAGA														
MODIFICADOS														
603051	ORDENANZA			4	L PC ,S	V			01	-----	0			MALAGA
603061	ORDENANZA			5	L PC ,S	V			01	-----	0			MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A Ú D M S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U R S O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
									C.C.	R.F.D.P.	P.T.S.M.	EXP.	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "BENITO PÉREZ GALDÓS" MÁLAGA

AÑADIDOS :

807953 MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII 02 ----- 0 MÁLAGA

SUPRIMIDOS

807952 CUIDADOR EDUCACIÓN ESPECIAL..... 1 L PC ,S IV 02 -X- - 70 MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "EDUARDO OCHOA" MÁLAGA

AÑADIDOS :

716073 MONITOR EDUCACIÓN ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII 02 ----- 0 MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VICTORIA KENT" MÁLAGA

AÑADIDOS :

778136 MONITOR EDUCACIÓN ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII 02 ----- 0 MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: INST. F. PROF. N-4 "EL MAYORAZGO" MÁLAGA

MODIFICADOS

713741 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-D1 ADMON. PÚBLICA

713741 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 0 P-D1 ADMON. PÚBLICA 12 K- - 286

CENTRO DE DESTINO: CONSERV. ELEM. MÚSICA "EDUARDO OCHOA" MÁLAGA

MODIFICADOS

763296 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-D1 ADMON. PÚBLICA 12 K- - 286

763296 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 0 P-D1 ADMON. PÚBLICA 12 K- - 286

763300 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V 01 - - - 0

763300 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 - - - 0

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA" MALAGA

MODIFICADOS

763325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
763325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
763330	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA
763330	ORDENANZA.....	3	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CONS.ELEM.MUSICA "CIZLO MARTIN TENILLADO

MALAGA

MODIFICADOS

763356	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
763356	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
763360	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA
763360	ORDENANZA.....	2	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "CARLOS MAYA"

MALAGA

MODIFICADOS

763380	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA
763380	ORDENANZA.....	2	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA
763381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
763381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVAT.ELEM.MUSICA "NUESTRO ARTOLA"

MALAGA

MODIFICADOS

776885	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
776885	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
776890	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA
776890	ORDENANZA.....	2	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

MALAGA

ANADIDOS :

840450	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286			MALAGA
840452	ORDENANZA.....	2	L	PC	S	V				01	-----	O			MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS				
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO		E D P		T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		
										ÁREA RELACIONAL	C.C.					R H D P	P T S M

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

MARBELLA

AÑADIDOS :

840456 ORDENANZA..... 1 L PC , S V 01 ----- 0 MARBELLA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SECUNDARIA "VICTORIA KENT"

MARBELLA

MODIFICADOS

830360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X----- 286 MARBELLA

830360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC , SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X----- 286 MARBELLA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "VEGA DEL MAR"

SAN PEDRO ALCANTARA

MODIFICADOS

604358 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X----- 286 SAN PEDRO ALCANTARA

604358 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC , SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X----- 286 SAN PEDRO ALCANTARA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN SEBASTIAN"

MÁLAGA

AÑADIDOS :

716483 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S III 02 ----- 0 MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "EL ALBERGO"

LAGUNAS [LAS]

AÑADIDOS :

761758 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S III 02 ----- 0 LAGUNAS [LAS]

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. [ANT. I.B. SIERRA DE MÁLAGA]

LAGUNAS [LAS]

MODIFICADOS

624406 ORDENANZA..... 3 L PC , S V 01 ----- 0 MÁLAGA

624406 ORDENANZA..... 4 L PC , S V 01 ----- 0 MÁLAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS				
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN						
																ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PTSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN MIGUEL" NERJA

ANADIDOS :
713461 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 NERJA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. SIERRA ALMAGRA) NERJA

MODIFICADOS
603301 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D P-D1 ADONON PUBLICA 12 X---- 286 NERJA
603301 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC , SO D P-D1 ADONON PUBLICA 12 X---- 286 NERJA
CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. EL CHAPARIL) NERJA

MODIFICADOS
603316 LIMPIADORA..... 3 L PC , S V 01 ----- 0 NERJA
603316 LIMPIADORA..... 2 L PC , S V 01 ----- 0 NERJA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE FUENSANTA" PLZARRA

ANADIDOS :
716473 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 PLZARRA
CENTRO DE DESTINO: OL. PUBL. E.G.B. (449) "MANUEL LAZA" RINCON DE LA VICTORIA

ANADIDOS :
717738 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 RINCON DE LA VICTORIA
CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE GRACIA" RIJORDO

ANADIDOS :
731988 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IIII 02 ----- 0 RIJORDO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	NÚMERO	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						A R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R Í A	P R O F.	C. D.	C. ESPECÍFICO		T I T U L A C I Ó N	E X P	F O R M A C I Ó N			
										C. C.	R F D P						P T S M

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVAT. ELEM. MUSICA "RAMON CORRALES"

RONDA

AÑADIDOS :

840442 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 12 X ---- 286
840444 ORDENANZA..... 1 L PC , S V 01 ---- 0

RONDA
RONDA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

RONDA

AÑADIDOS :

840522 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 12 X ---- 286
840524 ORDENANZA..... 1 L PC , S V 01 ---- 0

RONDA
RONDA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "JOSÉ GUILLEN"

TORROX

MODIFICACIONES

600095 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO 12 X ---- 286
600095 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC , SO 12 X ---- 286

TORROX
TORROX

CENTRO DE DESTINO: COL. PUB. EGB "LA GLORIA"

VELEZ-MALAGA

AÑADIDOS :

731991 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S III 02 ---- 0

VELEZ-MALAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "LA AMARQUILA"

VELEZ-MALAGA

AÑADIDOS :

603052 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S III 02 ---- 0

VELEZ-MALAGA

SUPRIMIDOS

603009 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IV 02 -X- 70

VELEZ-MALAGA
PLAZA A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	MODO ACCESO ADM.	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. N-2 "OLIVARRA"

VELEZ-MALAGA

MODIFICADOS

761776 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 VELEZ-MALAGA

761778 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 VELEZ-MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

TORRE DEL MAR

AÑADIDOS

840494 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 TORRE DEL MAR

840496 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V P-D1 ADMON.PUBLICA 01 ----- 0 TORRE DEL MAR

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

VELEZ-MALAGA

MODIFICADOS

840526 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 VELEZ-MALAGA

840528 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V P-D1 ADMON.PUBLICA 01 ----- 0 VELEZ-MALAGA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "MIRAYA DEL MAR"

TORRE DEL MAR

MODIFICADOS

807766 ORDENANZA..... 1 L PC ,S V P-D1 ADMON.PUBLICA 01 ----- 0 TORRE DEL MAR

807766 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V P-D1 ADMON.PUBLICA 01 ----- 0 TORRE DEL MAR

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "CIUDAD PALMA DE MALLORCA"

TORREDELINOS

AÑADIDOS

717741 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III 02 ----- 0 TORREDELINOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E	A D M	S E	MOD O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	CUERPO	C.D. C.ESPECÍFICO	C.C. RFOP	PSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ALCALDE JASQUIN GARCIA" ALCALA DE GUADAIRA

AÑADIDOS :
733308 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC \$ III 02 ----- 0
ALCALA DE GUADAIRA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA ALCALA DEL RIO

MODIFICADOS
824478 ORDENANZA..... 2 L PC \$ V 01 ----- 0
824478 ORDENANZA..... 3 L PC \$ V 01 ----- 0
ALCALA DEL RIO

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "LAS ERILLAS" AZNALCOLLAR

AÑADIDOS :
763453 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC \$ III 02 ----- 0
AZNALCOLLAR

CENTRO DE DESTINO: SECCION I.E.S. "AGUILAR Y CAMO" ESTEPA BADILATOSA

AÑADIDOS :
840326 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC \$0 D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
840326 ORDENANZA..... 2 L PC \$ V 01 ----- 0
BADILATOSA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. EXT. I.E.S. ALJARAFE) BENACAZON

AÑADIDOS :
840458 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC \$0 D P-01 ADMON PUBLICA 12 X----- 286
840460 ORDENANZA..... 2 L PC \$ V 01 ----- 0
BENACAZON

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA BRENES

MODIFICADOS
808364 ORDENANZA..... 1 L PC \$ V 01 ----- 0
808364 ORDENANZA..... 2 L PC \$ V 01 ----- 0
BRENES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I S O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.F.D.P.	P.T.S.M.	C.D.		C. ESPECÍFICO	E X P.	F O R M A C I Ó N

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA

CANTILLANA

MODIFICADOS

840030 LIMPIADORA..... 4 L PC ,S V
 840030 LIMPIADORA..... 3 L PC ,S V CANTILLANA
 CANTILLANA

CENTRO DE DESTINO: INST. F. PROF. "ARGABAL"

CARMONA

MODIFICADOS

605186 ORDENANZA..... 3 L PC ,S V
 605186 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V CARMONA
 CARMONA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "LOPE DE VEGA"

CASARICHE

AÑADIDOS :

733648 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "OSTIPPO" DE ESTEPA

CASARICHE

AÑADIDOS :

840332 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D
 840334 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V P-01 ADMON.PUBLICA
 CASARICHE CASARICHE

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.B. "ALIXAR"

CASTILLEJA DE LA CUESTA

AÑADIDOS :

840336 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D
 840338 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V P-01 ADMON.PUBLICA
 CASTILLEJA DE LA CUESTA CASTILLEJA DE LA CUESTA

CENTRO DE DESTINO: SECC. I.B. "ALIXAR" (C.P. "LEON FELIPE"

CASTILLEJA DE LA CUESTA

AÑADIDOS :

840340 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D
 840342 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V P-01 ADMON.PUBLICA
 CASTILLEJA DE LA CUESTA CASTILLEJA DE LA CUESTA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	F O R M A C I Ó N				
														C.C. RELACIONAL	C.C. REIDP	PTSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. I. B. ALMAR)

CASTILLEJA DE LA CUESTA

MODIFICADOS

624425 LIMP1A00RA..... 5 L PC ,S V
 624425 LIMP1A00RA..... 4 L PC ,S V

CENTRO DE DESTINO: INST. FORM. PROF. "LUCINI MARGIS"

CONSTANTINA

MODIFICADOS

205315 LIMP1A00RA..... 3 L PC ,S V
 205315 LIMP1A00RA..... 2 L PC ,S V

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ"

DOS HERMANAS

AÑADIDOS :

733261 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III
 SUPRIMIDOS
 733257 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IV

DOS HERMANAS

DOS HERMANAS
PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "FEDERICO GARCIA LORCA"

DOS HERMANAS

AÑADIDOS :

733763 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III
 CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. (EL PALMARILLO) (453)

DOS HERMANAS

AÑADIDOS :

733779 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S III

DOS HERMANAS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C.	C.E.SPECÍFICO	TITULACIÓN	F O R M A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "JESUS DEL GRAN PODER"

DOS HERMANAS

AÑADIDOS :

808904 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S III 02 ----- 0 DOS HERMANAS

SUPRIMIDOS

808903 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S IV 02 ----- 0 DOS HERMANAS
PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "VISTAZUL"

DOS HERMANAS

MODIFICADOS

808355 LIMPIADORA..... 4 L PC , S V
808356 LIMPIADORA..... 3 L PC , S V

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "M. TERESA LEON"

MONTEQUINTO

AÑADIDOS :

860344 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC , SO D
860346 ORDENANZA..... 2 L PC , S V P-D1 ADMIN. PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. "SAN PULGENCIO")

ECLJA

MODIFICADOS

860284 LIMPIADORA..... 5 L PC , S V
860284 LIMPIADORA..... 4 L PC , S V

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SANTO TOMAS DE AQUINO"

FUENTES DE ANDALUCIA

AÑADIDOS :

733728 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC , S III 02 ----- 0 FUENTES DE ANDALUCIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N.º A. U. S.		MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
		N	A														
															S		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "SANTA ANA" FUENTES DE ANDALUCÍA

MODIFICADOS

716621 AYUDANTE COCINA..... 4 L PC .S V 02 0 FUENTES DE ANDALUCÍA

716621 AYUDANTE COCINA..... 3 L PC .S V 02 0 FUENTES DE ANDALUCÍA

CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. (LUIS VELEZ DE G.) ECLIA FUENTES DE ANDALUCÍA

AÑADIDOS :

840466 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 FUENTES DE ANDALUCÍA

840468 ORDENANZA..... 1 L PC .S V 01 0 FUENTES DE ANDALUCÍA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "GERENA" GERENA

MODIFICADOS

762636 ORDENANZA..... 1 L PC .S V 01 0 GERENA

762636 ORDENANZA..... 2 L PC .S V 01 0 GERENA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. DE GERENA GUILLENA

AÑADIDOS :

840470 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 GUILLENA

840472 ORDENANZA..... 1 L PC .S V 01 0 GUILLENA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "NTRA.SRA DE LOS DOLORS" HERRERA

AÑADIDOS :

735338 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC .S III 02 0 HERRERA

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA

MODIFICADOS

606036 LIMPIADORA..... 4 L PC .S V 01 0 LEBRIJA

606036 LIMPIADORA..... 3 L PC .S V 01 0 LEBRIJA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CURSO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONA/CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	
									C.C.	R.FEDP	PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO PUBL. DE E.N.S. DE LA OLIVA

LEBRIJA

AÑADIDOS :

605149 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 2 L PC ,S III 02 ----- 0

LEBRIJA

SUPRIMIDOS

605148 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 2 L PC ,S IV 02 -X--- 70

LEBRIJA
PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "GUADALQUIVIR"

LORA DEL RIO

MODIFICADOS

605041 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

P-D1 ADMON. PUBLICA

1 F PC ,S0 0 12 X----- 286

LORA DEL RIO

605041 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

P-D1 ADMON. PUBLICA

2 F PC ,S0 0 12 X----- 286

LORA DEL RIO

CENTRO DE DESTINO: INST. FORM. PROF. "AUXILI"

LORA DEL RIO

MODIFICADOS

605052 LIMPIADORA.....

V

4 L PC ,S

01 ----- 0

LORA DEL RIO

605052 LIMPIADORA.....

V

3 L PC ,S

01 ----- 0

LORA DEL RIO

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. SECC. IES LOS ALCORES)

MÁJRENA DEL ALCOR

AÑADIDOS :

800340 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

D

1 F PC ,S0

12 X----- 286

MÁJRENA DEL ALCOR

800360 ORDENANZA.....

V

2 L PC ,S

01 ----- 0

MÁJRENA DEL ALCOR

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "REINO SOFIA"

MORON DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

605911 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL.....

III

2 L PC ,S

02 ----- 0

MORON DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

605910 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL.....

IV

2 L PC ,S

02 -X--- 70

MORON DE LA FRONTERA
PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	MODO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN			
											C.C.	R.F.D.P.		P.T.S.M.		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

OSUNA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.F.P. "SIERRA SUR"

AÑADIDOS :

880352 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X---- 286 OSUNA
880354 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 OSUNA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL J.E.S. "CASTILLO DE LUÑA"

AÑADIDOS :

880356 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X---- 286 PUEBLA DE CAZALLA [LA]
880358 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 PUEBLA DE CAZALLA [LA]

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. SECC. TES MIGUEL DE MUÑOZ

RINCONADA [LA]

AÑADIDOS :

880364 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X---- 286 P.RINCONADA [LA]
880366 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 RINCONADA [LA]

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "OSTIPPO" DE ESTEPA

RODA DE ANDALUCIA [LA]

AÑADIDOS :

880360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X---- 286 RODA DE ANDALUCIA [LA]
880362 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ----- 0 RODA DE ANDALUCIA [LA]

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "PABLO RUÍZ PICASSO"

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

AÑADIDOS :

780094 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 2 L PC ,S 111 02 ----- 0 SAN JUAN DE AZNALFARACHE

SUPRIMIDOS

780093 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 2 L PC ,S 1V 02 ----- 0 SAN JUAN DE AZNALFARACHE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	MODO ACCESO	TPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.B. "MATEO ALEMAN"

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

AÑADIDOS :

SAN JUAN DE AZNALFARACHE
SAN JUAN DE AZNALFARACHE

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "CAVALS"

SANTIPONCE

AÑADIDOS :

SANTIPONCE
SANTIPONCE

CENTRO DE DESTINO: GEN.PUBL.EDUC.ESP. "VIRGEN MACARENA"

SEVILLA

SUPRIMIDOS

605105 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC ,S [

01 XI---

138 LOG. MEDICINA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "FERNANDO DE HERRERA"

SEVILLA

MODIFICADOS

605144 LIMPIADORA..... 7 L PC ,S V

01 X----

286

SEVILLA

605144 LIMPIADORA..... 6 L PC ,S V

01 X----

0

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. FORM. PROF. "HELIOPOLIS"

SEVILLA

MODIFICADOS

797569 PEON..... 2 L PC ,S V

01 X----

0

SEVILLA

797569 PEON..... 1 L PC ,S V

01 X----

0

SEVILLA

SUPRIMIDOS

797570 JARDINERO..... 1 L PC ,S V

02 X----

0

SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U R S O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN
										C.C.	RFIDP	PSM		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: C.P. DE E.E. "JUAN BASSO" PARAL. CEBERA. SEVILLA

AÑADIDOS:

605896 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 3 L PC ,S IIII 02 ----- 0 SEVILLA

SUPRIMIDOS

605895 CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL..... 3 L PC ,S IV 02 -X--- 70 SEVILLA
PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE DESTINO: CONSERV. SUP. MUSICA "MANUEL CASTILLO" SEVILLA

MODIFICADOS

205366 LIMPIADORA..... 5 L PC ,S V 01 ----- 0 SEVILLA
205366 LIMPIADORA..... 4 L PC ,S V 01 ----- 0 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "ANGEL CANIVET" SEVILLA

AÑADIDOS:

763466 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC ,S IIII 02 ----- 0 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: ESC. SUPERIOR ARTE ORNAMENTICO Y DANZA SEVILLA

SUPRIMIDOS

713866 PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 1 L PC ,S V 02 ----- 0 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CONS.ELEM.MUSICA "FRANCISCO QUERRERO" SEVILLA

MODIFICADOS

763845 LIMPIADORA..... 4 L PC ,S V 01 ----- 0 SEVILLA
763845 LIMPIADORA..... 3 L PC ,S V 01 ----- 0 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.F.I.P.	P.F.S.M.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA "TRIANA"

SEVILLA

MODIFICADOS

763565 LIMPIADORA..... 4 L PC .S V
 763565 LIMPIADORA..... 3 L PC .S V

SEVILLA
SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.B. "LAZARUS"

SEVILLA

AÑADIDOS :

880376 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .S0 D
 880378 ORDENANZA..... 2 L PC .S V

SEVILLA
SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.F.P. "ALBERT EINSTEIN"

SEVILLA

AÑADIDOS :

880380 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .S0 D
 880382 ORDENANZA..... 2 L PC .S V

SEVILLA
SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "TORREBLANCA"

TORREBLANCA DE LOS CAÑOS

AÑADIDOS :

880384 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .S0 D
 880386 ORDENANZA..... 2 L PC .S V

TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
TORREBLANCA DE LOS CAÑOS

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. (LOS VIVEROS)

SEVILLA

AÑADIDOS :

840462 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .S0 D
 840464 ORDENANZA..... 2 L PC .S V

SEVILLA
SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA

BELLAVISTA

MODIFICADOS

603369 ORDENANZA..... 3 L PC .S V
 603369 ORDENANZA..... 4 L PC .S V

BELLAVISTA
BELLAVISTA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						G R U P O	C U R S O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	DIP	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.F.P. ALBERT EINSTEIN) SEVILLA

MODIFICADOS

205342 LIMPIADORA..... 5 L PC,S V SEVILLA
 205342 LIMPIADORA..... 4 L PC,S V SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. ANTONIO MACHADO) SEVILLA

MODIFICADOS

624515 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,S D SEVILLA
 624515 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,S D SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "M. RUIZ GILJON" UTRERA

MODIFICADOS

604948 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,S D UTRERA
 604948 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,S D UTRERA
 604954 LIMPIADORA..... 5 L PC,S V UTRERA
 604954 LIMPIADORA..... 5 L PC,S V UTRERA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. DE PILAS VILLAMARQUE DE LA CONDESA

AÑADIDOS :

880388 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,S D VILLAMARQUE DE LA CONDESA
 880390 ORDENANZA..... 2 L PC,S V VILLAMARQUE DE LA CONDESA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN ISIDORO" VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

AÑADIDOS :

604028 MONITOR EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC,S III VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "PEPE RUIZ YELA" VILLAVEDE DEL RIO

AÑADIDOS :

880392 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,S D VILLAVEDE DEL RIO
 880394 ORDENANZA..... 2 L PC,S V VILLAVEDE DEL RIO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						A C C E S O	A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	D.P.	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENSE. SEC. (ANT. I.F.P.) VISOS DEL ALCOR [EL.]

MODIFICACIONES

722434	ORDENANZA	2	L	PC	S	V	01	-----	0	01	-----	0	01	-----	0	01	-----	0
722434	ORDENANZA	3	L	PC	S	V	01	-----	0	01	-----	0	01	-----	0	01	-----	0

VISO DEL ALCOR [EL.]
VISO DEL ALCOR [EL.]

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 19/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten

desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería se debe adquirir la competencia general de: elaborar industrialmente, calzado y artículos de marroquinería mediante el corte, ensamblaje, montado y acabados de piel, cuero, sintéticos, tejidos y otros materiales, produciéndolos en cantidad, calidad, plazos establecidos y en condiciones de seguridad. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Cortador de artículos de piel y cuero, Preparador/consedor de piel y cuero (Aparador), Montador-terminador de marroquinería, Montador-acabador de calzado, Reparador de calzado y marroquinería, Guarnicionero, Zapatero de calzado a medida.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter académista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 742/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de Febrero 1997.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN CALZADO Y MARROQUINERÍA.

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.- Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- Adquirir la competencia profesional característica del título.
- Comprender la organización y características de la industria textil, de confección y piel en general y en

Artículo 5.- Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería se organizan en módulos profesionales.

Artículo 6.- Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Técnicas de corte de tejidos y pieles.
- Técnicas de ensamblaje.
- Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería.
- Materias textiles.
- Piel y cuero.
- Productos y procesos de calzado y marroquinería.
- Seguridad en la industria textil, confección y piel.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- La industria textil, de confección y piel en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7.- Módulos profesionales.

1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.

2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8.- Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.

c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.

d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.

e) Orientar y preparar para los estudios posteriores de Bachillerato que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 3.- Duración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 742/1994, la duración del ciclo formativo de Calzado y Marroquinería será de 1400 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Artículo 4.- Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería son los siguientes:

- Buscar, interpretar y expresar información técnica relacionada con la profesión, analizando y valorando su contenido y utilizando la terminología y simbología adecuadas, como soporte que le posibilite el conocimiento y la inserción en el sector textil, confección y piel y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Planificar el conjunto de actividades necesarias para realizar su trabajo con iniciativa y responsabilidad, identificando y seleccionando la información y los medios técnicos necesarios, a fin de obtener un producto ajustado a normas y parámetros previstos con el máximo aprovechamiento de los recursos.
- Preparar los equipos y máquinas de corte, preparación, ensamblaje y montado que intervienen en los procesos de fabricación de calzado y marroquinería de manera autónoma y metódica, mediante su programación, regulación y acondicionamiento de la materia prima, a fin de conseguir la puesta a punto en las condiciones prefijadas.
- Realizar los trabajos de fabricación de calzado y marroquinería con autonomía y destreza, posicionando correctamente los materiales y componentes, operando las máquinas o herramientas con precisión y controlando el proceso, a fin de obtener el producto con las características de calidad y producción requeridas.
- Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles y de las pieles y cueros, sus aplicaciones y criterios de utilización, a fin de realizar correctamente el proceso.
- Resolver problemas planteados en el proceso de fabricación de calzado y marroquinería, diagnosticando las causas de incidencias o anomalías y actuando en consecuencia, a fin de dar respuesta a las contingencias del proceso.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad industrial, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales; adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
- Conocer la industria textil, de confección y piel en Andalucía.

Artículo 9.- Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10.- Profesorado.

1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.

2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1633/1995, de 6 de octubre, por el que se describe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 11.- Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 742/1994, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 12.- Tutoría.

1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.

2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.

3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:

- Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.

4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 13.- Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 14.- Alumnos con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 15.- Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 16.- Proyecto curricular.

1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.

3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
- Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
- Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
- Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
- Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
- Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17.- Programaciones.

1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado medio

Artículo 21.- Prueba de acceso.

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a las enseñanzas de un programa de garantía social u otra acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué programas de garantía social y acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO AL BACHILLERATO.

Artículo 22.- Titulación.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería, recibirán el título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería.

Artículo 23.- Acceso a estudios de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 742/1994, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería tendrán acceso a las siguientes modalidades de Bachillerato:

- Tecnología.
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Artículo 24.- Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 25.- Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 742/1994, son los siguientes:

- Técnicas de corte de tejidos y pieles.
- Técnicas de ensambleje.
- Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería.

Artículo 26.- Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 742/1994, son los siguientes:

de Calzado y Marroquinería elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.

- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 18.- Evaluación.

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación en el ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 19.- Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 20.- Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los diecisiete años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería.

Artículo 32.- Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Calzado y Marroquinería, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería además de lo indicado en el artículo 19 del presente Decreto, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber superado los estudios del primer ciclo de la Experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
- c) Haber aprobado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- d) Haber terminado los tres cursos comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza al Consejo de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

- Técnicas de corte de tejidos y pieles.
- Técnicas de ensamblaje.
- Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 27.- Otras convalidaciones y correspondencias.

- 1.- Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.
- 2.- Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado medio de Calzado y Marroquinería y hayan alcanzado los objetivos de un programa de garantía social o de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule el programa de garantía social o la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.- Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.- Formación del profesorado.

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.- Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.- Materiales curriculares.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y orientará el trabajo del profesorado.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: TÉCNICAS DE CORTE DE TEJIDOS Y PIELES.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.1. Analizar los procesos industriales de corte de tejidos, pieles y otros materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Interpretar la información necesaria para preparar el proceso de corte: estudios de marcada, patrones, señalización para confección, prototipos, características del material y órdenes de producción.
- Relacionar las distintas operaciones del proceso de corte con los productos de entrada y salida.

- Describir las secuencias de trabajo que caracterizan el proceso, relacionándolas con las máquinas y equipos utilizados.

- Comparar un proceso industrial de corte, caracterizado por sus operaciones, máquinas y equipos con el corte posible en el taller, a fin de establecer las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento, escala y producción.

- 1.2. Preparar el tejido, piel y otros materiales para el corte con arreglo a sus características, propiedades; artículo que hay que obtener y máximo aprovechamiento del material.

- Analizar los sistemas de extendido de tejido, piel y otros materiales y los procedimientos de distribución de los patrones sobre ellos, describiendo los parámetros que deben tenerse en cuenta y relacionándolos con los sistemas de corte.

- A partir de un caso práctico de corte, de tejidos, pieles u otros materiales, para la realización de un artículo:

- Seleccionar el tipo y cantidad de materia prima en base al artículo que hay que confeccionar.
- Determinar la distribución de patrones sobre el tejido o piel, utilizando procedimientos empíricos o informáticos en función de los condicionantes propios del material (textura, color, dibujo, defectos), cantidad de piezas, artículo, a fin de obtener el máximo aprovechamiento.

- Seleccionar el procedimiento de extendido y corte, disponer sobre la mesa el tejido o piel siguiendo el proceso más adecuado; sin pliegues, con la tensión necesaria, el sentido y orientación adecuada, número de capas y conforme al sistema de corte seleccionado.
 - Realizar el trazado de los patrones sobre el tejido o piel por distintos procedimientos y según la distribución resultante del estudio del corte.
 - Señalar sobre el tejido o piel los diferentes puntos de costura, acabados de orillo, emplazamientos de adornos y fornituras, plisados, que faciliten el cosido o unión.
 - Detectar las anomalías o defectos en tejido o piel, valorando su repercusión en el proceso y adoptando las medidas pertinentes en cada caso.
 - Mantener una actitud crítica ante la calidad de los materiales, así como orden, método y precisión en la preparación del material.
 - Interpretar la información, documentación y manual de máquina (equipos, útiles) particularmente en lo referente a funcionamiento, puesta a punto y mantenimiento básico.
 - Diferenciar y describir las máquinas y utillaje de corte industrial de tejido o piel y relacionar los elementos que las componen con sus funciones y aplicaciones.
 - Partiendo de un caso práctico de preparación de máquinas para el corte, según la información dada:
 - Seleccionar las máquinas, equipos, programas, útiles e instrumentos necesarios para realizar el corte.
 - Realizar las operaciones de montaje y desmontaje; lubricación, engrase y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (equipos informáticos) y el afilado de los elementos cortantes según procedimientos y normas.
 - Resolver sencillas anomalías en las piezas, elementos de máquina y útiles de corte, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
 - Realizar la preparación con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material, cumpliendo las normas de seguridad.
- 1.3. Poner a punto las máquinas y utillaje básico del corte de tejido o piel, de acuerdo con el tipo de corte y exigencias de la materia prima, a fin de dejarlos en situación operativa.

4.- PREPARACIÓN DE COMPONENTES PARA LA CONFECCIÓN. NUMERACIÓN Y EMPAQUETADO.

Módulo profesional 2: TÉCNICAS DE ENSAMBLAJE.

Duración: 256 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 2.1. Analizar y describir los procesos industriales de ensamble de componentes de diferentes tipos de artículos de tejido o piel según modelo y patrones.
- Interpretar la información técnica necesaria para el proceso de ensamble: tipos de unión, procedimientos que hay que aplicar en función del material y órdenes de producción.

- Describir las distintas operaciones de los procesos de ensamble, relacionándolas con los componentes que entran en las mismas, los materiales complementarios y las máquinas y equipos básicos que intervienen.

- Comparar un proceso industrial de ensamble, caracterizado por sus operaciones, máquinas y equipos con el ensamble posible en el taller, a fin de establecer las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento, escala y producción.

- 2.2. Poner a punto las máquinas de preparación y de ensamble de tejido o piel, conforme al tipo de costura o unión y exigencias de los materiales, a fin de dejarlos en situación operativa.
- Interpretar la información y manuales de máquina (equipos) particularmente en lo referente al funcionamiento, puesta a punto, mantenimiento de primer nivel.

- Clasificar y describir las máquinas, equipos, programas, así como los útiles y herramientas necesarios para realizar la preparación y el ensamble según sus prestaciones.

- A partir de un caso práctico de preparación de máquinas para la preparación y ensamble de elementos, según la información dada:

- Realizar las operaciones de montaje y desmontaje; lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas habituales.

- Resolver sencillas anomalías en las piezas y elementos de máquinas de rebajar, dividir, coser, o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.

- 1.4. Cortar por distintos procedimientos diferentes tipos de tejido o piel con arreglo a patrones dados para obtener los componentes de un artículo.
- Clasificar y explicar los diferentes procedimientos de corte, relacionándolos con los materiales que se van a cortar y los productos que hay que obtener y enumerar los parámetros que se deben controlar en la operación para evitar desviaciones.

- A partir de un caso práctico de corte de tejidos y/o piel:

- Organizar las actividades de ejecución del corte conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo, los medios y materiales preparados, concretando la secuencia de operaciones.
- Realizar con habilidad y destreza las operaciones de corte, de manera ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad utilizando los procedimientos y técnicas adecuados.
- Verificar la calidad de los componentes cortados, corrigiendo las anomalías detectadas.
- Realizar el cálculo del rendimiento del cortado de la piel.

CONTENIDOS:

1.- EL CORTE:

- 1.1.- Sistemas de corte: convencional, por presión, control numérico.
- 1.2.- Parámetros del corte.
- 1.3.- Comportamiento de los distintos materiales al corte.
- 1.4.- Criterios de disposición y preparación de los distintos tipos de tejidos, pieles y otros materiales para el corte. Marcadas: manual, heliográficas, plotter gráfico, etc....
- 1.5.- Criterios de calidad del corte.

2.- MÁQUINAS, ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE CORTE:

- 2.1.- Útiles y herramientas de corte a mano. Procedimiento de corte manual.
- 2.2.- Funcionamiento, componentes y aplicaciones de:
- Máquinas de corte convencional.
 - Máquinas de corte por presión. Troqueles: de pieza suelta, de marcada entera, de tela suelta.
 - Máquinas y equipos auxiliares de corte por control numérico.
- 2.3.- Mantenimiento de las máquinas, útiles y herramientas. Condiciones de seguridad de las máquinas.
- 2.4.- Operaciones y procedimientos de corte.

3.- OPTIMIZACIÓN Y RENDIMIENTO DEL CORTE DE PIELES Y TEJIDOS:

- 3.1.- Principios del estudio del corte. Distribución de patrones.
- 3.2.- Sistemas y equipos de estudio de la optimización del corte: manual, convencional y por control numérico.
- 3.3.- Cálculo del rendimiento.
- 3.4.- Procedimientos de optimización.

- Realizar la preparación con autonomía, orden, método y adecuación al tipo de dividido, rebaje, costura y/o termosellado y material, cumpliendo las normas de seguridad.
- Identificar las máquinas herramientas y/o útiles que se requieren para las distintas operaciones de preparación de componentes.
- A partir de un caso práctico de preparación de componentes de tejido o piel:
 - Organizar las actividades de preparación con arreglo a la información técnica, tipo de preparación que hay que realizar, medios y materiales que se deben utilizar, concretando la secuencia de operaciones.
 - Realizar con habilidad y destreza las operaciones de preparación, aplicando los métodos y técnicas apropiados en función de los recursos disponibles con exactitud a la forma y tamaño de los patrones.
 - Verificar la calidad de la preparación de los componentes (apariciencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje, etc...) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras), corrigiendo las anomalías detectadas.
 - Realizar la preparación con autonomía, método, pulcritud, con criterio estético y seguridad.

CONTENIDOS:

1.- EL ENSAMBLAJE. SISTEMAS DE ENSAMBLAJE:

- 1.1.- Cosido:
 - Hilos. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Puntada y costuras. Clasificación. Terminología. Representación gráfica.
 - Parámetros del cosido. Aplicaciones.
- 1.2.- Pegado:
 - Adhesivos y colas. Tipos de pegado.
 - Parámetros del pegado. Aplicaciones.
- 1.3.- Termosellado y termofijado. Tipos. Características. Parámetros. Aplicaciones.
- 1.4.- Criterios de calidad de los diversos tipos de ensamblaje.
- 1.5.- Operaciones de preparación de componentes de piel al ensamblaje de artículos:
 - Dividido. Rebaje. Doblado. Picado. Parámetros.
 - Normas técnicas de ensamblaje.
- 1.6.- Normas técnicas de ensamblaje.

2.- MÁQUINAS PLANAS Y ESPECIALES, ÚTILES Y ACCESORIOS DE ENSAMBLAJE:

- 2.1.- Documentación técnica. Desmontaje y montaje.
- 2.2.- Mantenimiento y engrase. Ajuste y/o programación.
- 2.3.- Funcionamiento, componentes y aplicaciones de:
 - Máquinas de preparación de componentes de piel al ensamblaje de artículos.
 - Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
 - Máquinas de bordar y de acolchar.
 - Máquinas auxiliares.
 - Plancha manual.
 - Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.
- 2.4.- Operaciones y procedimientos de:
 - Preparación.
 - Pespunteado sin hilo sobre papel.
 - Pespunteado, con hilo, sobre papel y tejido.
 - Cosido, bordado, termosellado y/o pegado.
- 2.5.- Mantenimiento de primer nivel de las máquinas, útiles y accesorios.
- 2.6.- Condiciones de seguridad.

- 2.3. Realizar operaciones de preparación a máquina y a mano de componentes de tejido o piel, según modelo y patrón.
 - Realizar la preparación con autonomía, orden, método y adecuación al tipo de dividido, rebaje, costura y/o termosellado y material, cumpliendo las normas de seguridad.
 - Identificar las máquinas herramientas y/o útiles que se requieren para las distintas operaciones de preparación de componentes.
 - A partir de un caso práctico de preparación de componentes de tejido o piel:
 - Organizar las actividades de preparación con arreglo a la información técnica, tipo de preparación que hay que realizar, medios y materiales que se deben utilizar, concretando la secuencia de operaciones.
 - Realizar con habilidad y destreza las operaciones de preparación, aplicando los métodos y técnicas apropiados en función de los recursos disponibles con exactitud a la forma y tamaño de los patrones.
 - Verificar la calidad de la preparación de los componentes (apariciencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje, etc...) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras), corrigiendo las anomalías detectadas.
 - Realizar la preparación con autonomía, método, pulcritud, con criterio estético y seguridad.
 - Clasificar y describir los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión y artículo, medios y materiales que se van a utilizar.
 - Seleccionar tipos de hilo (color, grosor, tipo de fibra, propiedades físicas) o adhesivos en función de determinados criterios de ensamblaje (espesor del tejido o piel, aguja, materiales, color, resistencia) o de los procedimientos que hay que seguir.
 - A partir de un caso práctico de ensamblaje de tejidos y/o piel:
 - Organizar las actividades de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica, tipo de unión y artículo, medios y materiales que se van a utilizar, concretando la secuencia de operaciones.
- 2.4. Ensamblar a máquina y/o a mano diferentes tipos de artículos de tejido o piel según modelo y patrón.
 - Realizar la preparación con autonomía, orden, método y adecuación al tipo de dividido, rebaje, costura y/o termosellado y material, cumpliendo las normas de seguridad.
 - Identificar las máquinas herramientas y/o útiles que se requieren para las distintas operaciones de preparación de componentes.
 - A partir de un caso práctico de preparación de componentes de tejido o piel:
 - Organizar las actividades de preparación con arreglo a la información técnica, tipo de preparación que hay que realizar, medios y materiales que se deben utilizar, concretando la secuencia de operaciones.
 - Realizar con habilidad y destreza las operaciones de preparación, aplicando los métodos y técnicas apropiados en función de los recursos disponibles con exactitud a la forma y tamaño de los patrones.
 - Verificar la calidad de la preparación de los componentes (apariciencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje, etc...) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras), corrigiendo las anomalías detectadas.
 - Realizar la preparación con autonomía, método, pulcritud, con criterio estético y seguridad.
 - Clasificar y describir los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión y artículo, medios y materiales que se van a utilizar.
 - Seleccionar tipos de hilo (color, grosor, tipo de fibra, propiedades físicas) o adhesivos en función de determinados criterios de ensamblaje (espesor del tejido o piel, aguja, materiales, color, resistencia) o de los procedimientos que hay que seguir.
 - A partir de un caso práctico de ensamblaje de tejidos y/o piel:
 - Organizar las actividades de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica, tipo de unión y artículo, medios y materiales que se van a utilizar, concretando la secuencia de operaciones.

3.- PREPARACIÓN DE COMPONENTES DE PRENDAS O ARTÍCULOS:

- 3.1.- De diferentes componentes de una prenda o artículo.
- 3.2.- De distintas prendas o artículos en diferentes modelos.
- 3.3.- De componentes industriales.

4.- PROCESOS DE MONTURA Y ENSAMBLAJE:

- 4.1.- Documentación técnica:
 - Diagrama de proceso. Ideal y posibilitista.
 - Lista de fases. Equilibrado de cadenas.
 - Fichas técnicas:
 - Descripción y caracteres de prendas.
 - Símbolos de máquinas y utensilios.
 - Normalización y simbolización de puntadas y costuras.
- 4.2.- Elaboración de diferentes sistemas de montado y ensamblaje.
- 4.3.- Montaje y ensamblado de diferentes tipos de prendas (falda, blusas, vestidos, camisería, etc...) con planchados intermedios.
- 4.4.- Montaje y ensamblado de cada tipo de prenda en diferentes procesos, con planchados intermedios.
- 4.5.- Criterios de calidad de los distintos tipos de ensamblaje.

Módulo profesional 3: TÉCNICAS DE MONTADO Y ACABADO DE CALZADO Y MARROQUINERÍA.

Duración: 192 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 3.1. Analizar y describir los diferentes procesos industriales de montado y acabado de calzado y artículos de marroquinería.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Interpretar la información técnica necesaria para los procesos de montado y acabado en función del artículo que se va a fabricar y de los medios y materiales que hay que utilizar.
- Describir las distintas operaciones de los procesos de montado y acabado de calzado y/o artículos de marroquinería, relacionándolos con los componentes, materiales complementarios y máquinas, y equipos básicos que intervienen.
- Comparar un proceso industrial de montado y acabado de calzado y/o artículo de marroquinería, caracterizado por sus operaciones, máquinas y equipos con el montado y acabado posible en el taller, a fin de establecer las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento, escala y producción.

- 3.2. Poner a punto las máquinas y utillaje básico del montado y acabados de calzado y artículos de marroquinería de acuerdo con el tipo de montado y acabado y exigencias de los materiales, a fin de dejarlos en situación operativa.
- Interpretar la información y manual de máquina/utillaje particularmente en lo referente al funcionamiento, puesta a punto y mantenimiento de primer nivel.
- Clasificar y describir las máquinas, equipos y programas así como útiles y herramientas para realizar el montado y acabado según procedimientos.
- Partiendo de un caso práctico de preparación de máquinas para el montado y acabado de calzado y/o marroquinería, según la información dada:
 - Realizar las operaciones de montaje y desmontaje; lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación, utilizando los procedimientos y técnicas habituales.
 - Resolver sencillas anomalías en las piezas y elementos de máquinas de montado o acabados, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
 - Realizar la preparación con autonomía, responsabilidad, método y adecuación al tipo de montado y material, cumpliendo las normas de seguridad.
- 3.3. Realizar el montado y acabado de diferentes tipos de calzado según modelo y patrón.
- Clasificar los tipos más característicos de montado y acabado de calzado en función del artículo que se va a fabricar, los medios y materiales que hay que utilizar y determinar las secuencias de operaciones.
- Identificar los distintos tipos de componentes (pisos, plantas, contrafuertes, topes, adhesivos, hormas, tacones) en función de las características del artículo y técnica de montado.
- A partir de un caso práctico de montado y acabado de calzado en piel y/o tejido:
 - Organizar las actividades de ejecución del montado y acabados conforme a la información recibida, el artículo que se va a fabricar, los medios y materiales que hay que utilizar, concretando el sistema de montado y acabado y la secuencia de operaciones.
 - Realizar con habilidad y destreza las operaciones de montado y acabados aplicando las técnicas apropiadas en cada operación (unión del corte a palmilla y piso por cosido, pegado o vulcanizado, colocación de tacones, fornituras y adornos, perfilado de cantos).

- Verificar la calidad del montado o unión de los distintos elementos (apariencia, solidez, ausencia de puntos sueltos, costuras rectas, altura de hueco), de los aspectos globales (fidelidad a modelo, pulcritud, uniformidad de color) y el tiempo empleado en cada operación.
- Realizar el montado y acabados con autonomía, método, pulcritud, criterio estético y cumpliendo las normas de seguridad.

3.4. Realizar el montado y acabado de diferentes artículos de marroquinería según modelo y patrón.

- Clasificar los tipos más característicos de montado y acabado de artículos de marroquinería en función del artículo que se va a fabricar, los medios y materiales que hay que utilizar y determinar las secuencias de operaciones.

- Identificar los distintos tipos de componentes (fueles, topes, adhesivos, herrajes, armaduras, refuerzos) en función de las características del artículo y técnicas de montado.

- A partir de un caso práctico de montado y acabado de un artículo de marroquinería en piel y/o tejido:

- Organizar las actividades de ejecución del montado y acabado conforme a la información recibida, el artículo que se va a fabricar, los medios y materiales que hay que utilizar, concretando el sistema de montado y acabado y la secuencia de operaciones.

- Realizar con habilidad y destreza las operaciones de montado y acabados, aplicando las técnicas apropiadas en cada operación (unión de corte a fuele, colocación de armaduras, topes, herrajes y fornituras, perfilados de cantos).

- Verificar la calidad del montado o unión de los distintos elementos (apariencia, solidez, ausencia de puntos sueltos, costuras rectas) y de los aspectos globales (fidelidad a modelo, pulcritud, uniformidad de color) y el tiempo empleado en cada operación.

- Realizar el montado y acabados con autonomía, método, pulcritud, criterio estético y cumpliendo las normas de seguridad.

CONTENIDOS:

1.- MONTADO Y ACABADO DE CALZADO:

- 1.1.- Montado:
 - Tipos y características:
 - Blake.

- Halley o Bily.
- Good-year.
- Otros.
- Parámetros:
 - Tiempos de moldeado y montado.
 - Temperaturas de las máquinas.
 - Presión de placas y almohadillas.
- 1.2.- Colocación de pisos:
 - Tipos: pegado, cosido (al hendido, al canto) y mixto.
 - Adhesivos y colas: características.
 - Parámetros:
 - Presión de prensado.
 - Tiempo y temperatura de hornos.
 - Longitud de puntada.
- 1.3.- Vulcanizado e inyectado:
 - Tipos.
 - Parámetros.
- 1.4.- Operaciones de preparación al montado.
- 1.5.- Normas técnicas de montado.
- 1.6.- Acabados:
 - Tipos.
 - Parámetros:
 - Tiempos.
 - Temperatura de conformación.
 - Criterios de calidad de diferentes tipos de montado y acabado.

2.- MONTADO Y ACABADO DE MARROQUINERÍA:

- 2.1.- Armaduras:
 - Tipos (carcasas, bastidores, moldeados, refuerzos, rebajados).
 - Parámetros.
- 2.2.- Complemento de armaduras:
 - Refuerzos: tipos y aplicación.
 - Fueles: tipos y aplicación.
 - Cierres: tipos y aplicación.
 - Fileteado: tipos y aplicaciones.
- 2.3.- Operaciones de preparación al montado.
- 2.4.- Normas técnicas de montado.
- 2.5.- Acabado:
 - Tipos.
 - Parámetros:
 - Tiempos.
 - Temperatura de conformación.
 - Criterios de calidad de los diversos tipos de montado y acabado.
- 2.6.- Criterios de calidad de los diversos tipos de montado y acabado.

3.- MÁQUINAS, ÚTILES Y ACCESORIOS DE MONTADO Y ACABADO:

- 3.1.- Tipos, características (funcionamiento y componentes) y aplicaciones de:
 - Máquinas de montado.
 - Máquinas de cardar y pegar.
 - Máquinas de colocar pisos.
 - Máquinas por control numérico (cardar, montar, hornos de envejecimiento y estabilización).

- Máquinas de coser pisos.
 - Máquinas de acabado.
 - Máquinas auxiliares y transportes.
 - 3.2.- Regulación y ajuste de las máquinas:
 - Factores que influyen.
 - Tipos y aplicaciones.
 - 3.3.- Operaciones y procedimientos de montado, cardado, pegado, colocación de pisos, tacones y acabados.
 - 3.4.- Operaciones y mantenimiento de primer nivel y de conservación de las máquinas, útiles y accesorios.
 - 3.5.- Condiciones de seguridad.
- Módulo profesional 4: MATERIAS TEXTILES.**
- Duración: 96 horas.**
- CAPACIDADES TERMINALES:**
- 4.1. Analizar por procedimientos sencillos, las propiedades y características de las fibras, hilos y tejidos a fin de identificarlos.
- 4.2. Relacionar las propiedades de los productos textiles con los procesos de fabricación o tratamientos que los han originado.
- 4.3. Describir los distintos tipos de tejidos, hilos o tejidos más significativos, utilizados como materia prima con las características del producto (hilo, telas no tejidas, tejido o artículos textiles) que se va a fabricar.
- 4.4. Describir las condiciones básicas y más importantes de conservación, almacenamiento, manipulación y acondicionamiento de materias textiles según sus características y propiedades.
- 4.5. Describir un proceso de control de "calidad tipo" de hilatura y de tejeduría.
- 4.6. Elaborar y analizar "pautas de inspección" relativas al control de productos textiles.
- 4.7. Describir los distintos tipos de tratamientos y aprestos, indicando las sustancias que se emplean en los mismos, y las características que confieren a las materias textiles.
- 4.8. Identificar los defectos más comunes en los productos textiles, debidos a fallos en sus procesos de producción o tratamiento.
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**
- Reconocer las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, y describir sus características y propiedades.
- Expresar los parámetros de las fibras, hilos y tejidos en las unidades y medidas propias.
- A partir de muestras de fibras, hilos y tejidos:
 - Identificar las características y parámetros que deben ser comprobados o medidas para identificarlos.
 - Medir los parámetros con los instrumentos y procedimientos adecuados, expresando los resultados en las unidades procedentes.
 - Interpretar y cumplimentar fichas técnicas que expresen datos característicos de muestras textiles.
- Describir los procesos básicos de fabricación de hilos, tejidos, telas no tejidas, recubrimientos y artículos textiles, indicando los productos de entrada y salida, y comparar las características de ambos.
- Describir los distintos tipos de tratamientos y aprestos, indicando las sustancias que se emplean en los mismos, y las características que confieren a las materias textiles.
- Identificar los defectos más comunes en los productos textiles, debidos a fallos en sus procesos de producción o tratamiento.
- A partir de muestras simples de fibras, hilos, telas no tejidas y tejidos:
 - Deducir sus procesos de fabricación.
 - Deducir los tipos de tratamientos a que han sido sometidas.
 - Señalar las propiedades más relevantes relacionadas con dichos procesos y tratamientos.
- Identificar los criterios que orientan la selección de la fibra, hilo, tejido en los respectivos procesos de fabricación del producto.
- Identificar los criterios que orientan la selección del tratamiento y/o aprestos que hay que realizar a la floca, hilo, tejido o artículo a fin de conferirles unas determinadas características.
- Valorar las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes de distintas materias primas en las características finales del producto.
- Describir el comportamiento de los distintos materiales textiles en los procesos de fabricación de hilos y/o tejidos y su uso posterior.
- Indicar las condiciones de conservación (temperatura, luz, humedad, ventilación) que debe tener un almacén para mantener las materias textiles en buen estado.
- Distinguir las técnicas de manipulación y acondicionamiento de materiales textiles.
- A partir de información relativa a un proceso de hilatura o tejeduría:
 - Identificar las fases de control y autocontrol.
 - Relacionar el procedimiento de control de la pauta con los resultados que deben obtenerse.
 - Identificar los medios y útiles de control.
- A partir de un supuesto proceso de control de productos textiles, donde se determina el plan de calidad, las fases de control y autocontrol y los requisitos que deben ser obtenidos del producto:
 - Utilizar adecuadamente tablas y gráficos para determinar el tamaño de la muestra en función de la calidad establecida.

- Identificar, describir y en su caso representar los "defectos" que deben ser controlados en el control final del producto.
- Identificar los dispositivos de control que deben ser utilizados.
- Describir los diferentes métodos de toma, preparación y conservación de muestras para ensayos y/o pruebas de control.

CONTENIDOS:

1.- FIBRAS E HILOS:

- 1.1.- Clasificación, características, propiedades y aplicaciones de las fibras animales, vegetales y sintéticas.
- 1.2.- Esquema general de los procesos de obtención de fibras e hilos.
- 1.3.- Procedimientos de identificación de fibras e hilos.
- 1.4.- Numeración de los hilos simples y compuestos.
- 1.5.- Los hilos de coser: tipos, características, calidad y aplicaciones.

2.- TEJIDOS:

- 2.1.- Tejidos de calada, punto, telas no tejidas y recubrimientos.
- 2.2.- Estructura y características fundamentales.
- 2.3.- Esquemas de los procesos de obtención.
- 2.4.- Comportamiento de los materiales a lo largo de su transformación.
- 2.5.- Grado de compatibilidad de la materias textiles.
- 2.6.- Aplicaciones.
- 2.7.- Procedimientos de identificación de tejidos.

3.- ENNOBLECIMIENTO TEXTIL:

- 3.1.- Tipos de tratamientos:
 - Blanqueo.
 - Tintura.
 - Estampación.
 - Aprestos y acabados.
- 3.2.- Características y propiedades conferidas a los productos textiles:
 - Color.
 - Textura.
 - Caída.
 - Solidez.
- 3.3.- Esquema general de los procesos de ennoblecimiento.

4.- IDENTIFICACIÓN Y MANIPULACIÓN DE MATERIAS TEXTILES:

- 4.1.- Presentación comercial.
- 4.2.- Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.
- 4.3.- Equipos e instrumentos de identificación.
- 4.4.- Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación de materias textiles.

5.- CONTROL DE CALIDAD:

- 5.1.- Estadística aplicada al control de calidad. Paquetes informáticos.
- 5.2.- Unidades y medición de parámetros.
- 5.3.- Equipos e instrumentos de identificación y medición.
- 5.4.- La calidad en la fabricación:
 - El proceso de control:
 - De los materiales.
 - De máquinas, útiles y herramientas.
 - Del producto.
 - Final.
 - Círculos de calidad. Aplicaciones en el proceso.
- 5.5.- Fiabilidad.
- 5.6.- Realización de medidas sobre fibras, hilos y tejidos.
- 5.7.- Normas de calidad relativas a fibras, hilos y tejidos. Especificaciones y tolerancias.
- 5.8.- Procedimientos de inspección.

Módulo profesional 5: PIEL Y CUERO.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 5.1. Analizar por procedimientos sencillos las propiedades y características de las pieles y cueros, a fin de identificarlos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Reconocer los distintos tipos de pieles según su naturaleza y describir sus características y propiedades.
 - Expresar las características y parámetros de las pieles con la terminología, medidas y unidades propias.
 - A partir de muestras de pieles y cueros:
 - Identificar las características y parámetros que deben ser comprobados o medidos para identificarlos.
 - Medir los parámetros con los instrumentos y procedimientos adecuados, expresando los resultados en las unidades procedentes.
 - Interpretar y cumplimentar fichas técnicas que expresen datos característicos de muestras de pieles.
 - Describir los procesos básicos de fabricación de pieles y cueros, indicando los productos de entrada y salida, y comparar las características de ambos.
 - Describir los distintos tipos de tratamientos y acabados, indicando las sustancias que se emplean en los mismos, y las características que confieren a las pieles.
- 5.2. Relacionar las propiedades de las pieles y cueros con los procesos de fabricación o tratamientos que los han originado.

- Identificar, describir y, en su caso, representar los "defectos" que deben considerarse en el control final del producto.
- Identificar los dispositivos de control que deben ser utilizados.
- Describir los diferentes métodos de toma, preparación y conservación de muestras para ensayos y/o pruebas de control.

CONTENIDOS:

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIEL Y EL CUERO:

- 1.1.- Estructura y partes de la piel.
- 1.2.- Tipos de pieles: atendiendo al tipo de animal, a las características superficiales o al tipo de acabado.
- 1.3.- Esquema del proceso de curtidos.
- 1.4.- Conservación o curado de pieles o cueros.
- 1.5.- Tratamientos previos a la curtiduría: ribera, parámetros y características que influyen en cada tratamiento.
- 1.6.- Curtido: vegetal, al crono, sustancias sintéticas.
- 1.7.- Tintura y engrase. Métodos y parámetros.
- 1.8.- Secado y acabados: tipos y características, parámetros.
- 1.9.- Características y propiedades de las pieles curtidas con taninos naturales y extractos vegetales.
- 1.10.- Tacto superficial, textura, color, preste, etc...
- 1.11.- Principales defectos de las pieles: en bruto, de conservación y de fabricación.
- 1.12.- Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.
- 1.13.- Aplicaciones de las pieles a la fabricación de artículos.

2.- MANIPULACIÓN Y CLASIFICACIÓN:

- 2.1.- Clasificación comercial de las pieles por sus calidades.
- 2.2.- Procedimientos de conservación.
- 2.3.- Limpieza y mantenimiento de las pieles.

3.- CONTROL DE CALIDAD:

- 3.1.- Estadística aplicada al control de calidad. "Paquetes informáticos".
- 3.2.- Unidades de medida.
- 3.3.- Medición de superficie y grosor.
- 3.4.- Equipos e instrumentos de medición.
- 3.5.- Valoración de parámetros: resistencias, sólidos físicos y químicos.
- 3.6.- La calidad en la fabricación:
 - El proceso de control:
 - Control sobre los materiales (calidad en los aprovisionamientos).
 - Calidad de proceso (máquinas, útiles y herramientas, calibres).
 - Control sobre el estado de la verificación.
 - Control del producto.
 - Control final.
 - Circuitos de calidad. Aplicaciones en el proceso.
- 3.7.- Fiabilidad.
- 3.8.- Realización de medidas sobre pieles y cueros.
- 3.9.- Procedimientos de inspección.

- Identificar los defectos más comunes en pieles y cueros debidos a fallos en sus procesos de fabricación o tratamiento.
 - A partir de muestras simples de pieles y cueros:
 - Deducir sus procesos de fabricación.
 - Deducir los tipos de tratamientos a que han sido sometidas.
 - Señalar las propiedades más relevantes relacionadas con dichos procesos y tratamientos.
 - Describir distintos tipos de pieles y sus aplicaciones en la confección de artículos y uso industrial.
 - Identificar los criterios que orientan la selección de las pieles en bruto para ser transformadas en pieles acabadas.
 - Identificar los criterios que orientan la selección del tratamiento y acabado que hay que realizar en las pieles a fin de conferirles unas determinadas características.
 - Valorar las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes de las pieles que inciden en las características finales del producto.
 - Indicar el comportamiento de las distintas pieles en los respectivos procesos de manufacturación en que intervienen y al uso.
 - Clasificar las pieles de acuerdo con el tamaño, grosor y defectos.
 - Indicar las condiciones de conservación (temperatura, humedad, ventilación) que debe tener un almacén para mantener las pieles en buen estado.
 - Distinguir las técnicas de manipulación y acondicionamiento de las pieles.
 - A partir de un supuesto proceso de control de piel y/o cuero, donde se determina el plan de calidad, las fases de control y autocontrol y los requisitos que deben ser obtenidos del producto:
 - Utilizar adecuadamente tablas y gráficos para determinar el tamaño de la muestra en función de la calidad establecida.
- 5.3. Distinguir los tipos de pieles, más significativas, y su relación con las características del artículo que se va a fabricar con ellas.
 - 5.4. Deducir las condiciones básicas de conservación, almacenamientos y manipulación de pieles según sus características y propiedades.
 - 5.5. Elaborar y analizar "pautas de inspección" relativas al control de productos de piel y/o cuero.

- 3.10.- Normas de calidad relativas a pieles y cueros.
3.11.- Especificaciones y tolerancias.

Módulo profesional 6: PRODUCTOS Y PROCESOS DE CALZADO Y MARROQUINERÍA.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Analizar y describir los procesos de fabricación de productos de calzado y marroquinería.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Enumerar e interpretar la información técnica necesaria para definir un producto dado de calzado y/o marroquinería y establecer los procesos de fabricación correspondientes.
- Relacionar las fases de fabricación de calzado y marroquinería (corte, ensamblado, montado y acabado) con los productos de entrada y salida.
- Describir las secuencias de operaciones del proceso (desde el patronaje al acabado) que le caracterizan, según producto, relacionándolas con las máquinas y equipos que se van a utilizar.
- Diferenciar/describir máquinas y equipos, útiles y herramientas e instalaciones y medios auxiliares para la fabricación de calzado y marroquinería.
- Comparar un proceso industrial de fabricación, convenientemente caracterizado, con el que es posible realizar en el taller del centro.
- Seleccionar artículos de calzado para fabricar a partir de necesidades funcionales, estéticas, sociales, económicas y técnicas que hay que cubrir.
- A partir de un supuesto práctico para fabricar un artículo de calzado de piel y/o tejido:
 - Recopilar y ordenar la información pertinente para la realización del artículo.
 - Definir las características y parámetros del artículo y las fornituras en función de sus exigencias estructurales, estéticas, de calidad, uso y presentación.
 - Establecer la secuencia de operaciones de las fases (corte, ensamblado, montado y acabados) y seleccionar las máquinas, herramientas y útiles más adecuados, dentro de un contexto concreto, indicando el tiempo total aproximado que comporta su realización.

- Ajustar las características del artículo a las normas técnicas específicas en vigor.
 - Valorar la viabilidad de su realización de acuerdo con las condiciones del supuesto, fundamentalmente en lo referente a medios de producción, secuencia de operaciones, técnicas, materiales y características del artículo, así como el plan de acción previsto.
 - Seleccionar artículos de marroquinería a partir de necesidades funcionales, estéticas, sociales, económicas y técnicas que tengan que cubrirse.
 - A partir de un supuesto práctico para fabricar un artículo de marroquinería de piel y/o tejido:
 - Recopilar y ordenar la información pertinente para la realización del artículo.
 - Definir las características y parámetros del artículo y las fornituras en función de sus exigencias estructurales, estéticas, de calidad, uso y presentación.
 - Establecer la secuencia de operaciones de las fases (corte, ensamblado, montado y acabados) y seleccionar las máquinas, herramientas y útiles más adecuados, dentro de un contexto concreto, indicando el tiempo total aproximado que comporta su realización.
 - Ajustar las características del artículo a las normas técnicas específicas en vigor.
 - Valorar la viabilidad de su realización de acuerdo con las condiciones del supuesto, fundamentalmente en lo referente a medios de producción, secuencia de operaciones, técnicas, materiales y características del artículo, así como el plan de acción previsto.
 - A partir de información relativa a un proceso de calzado o marroquinería:
 - Identificar las fases de control y autocontrol.
 - Relacionar el procedimiento de control de la pauta con los resultados que deben obtenerse.
 - Identificar los medios y útiles de control.
 - Explicar la función del croquis (representación del artículo, guía para la fabricación), las etapas en su elaboración, y los elementos informativos que lo constituyen.
- 6.3. Analizar y describir las características o parámetros de un artículo de marroquinería en tejido o piel, en función de sus aplicaciones y las fases y operaciones del proceso necesarios para su obtención.
- 6.4. Describir un proceso de control de "calidad tipo" de calzado o marroquinería.
- 6.5. Hacer un croquis del desarrollo plano de los componentes de un artículo de calzado o de marroquinería y seleccionar los patrones que se ajustan al modelo, número y, en su caso, horma.

- Evaluar el artículo en todos sus aspectos (actitud sistémica) y con el rigor requerido, aplicando las técnicas de control pertinentes.
- Enumerar los factores que influyen en el coste total de un artículo, con el objeto de adoptar las medidas oportunas durante el proceso de fabricación.
- Identificar los diferentes medios de conseguir la información que se precisa (fuentes documentales, estudio de modelos de información).
- A partir de un supuesto práctico, elaborar información técnica:
 - Cumplimentar documentos que de forma más frecuente se utilizan (fichas técnicas, hojas de incidencias y control de producción) utilizando la terminología y léxico adecuado.

6.7. Elaborar la información técnica necesaria para la fabricación de un producto sencillo de calzado y/o marroquinería.

CONTENIDOS:

1.- INDUSTRIA DEL CALZADO Y DE LA MARROQUINERÍA:

- 1.1.- Características y estructuras del sector. Actividades.
- 1.2.- Industrias auxiliares.
- 1.3.- Estructura funcional de las industrias.
- 1.4.- Estructura del mercado.

2.- INTRODUCCIÓN AL DISEÑO Y PATRONAJE:

- 2.1.- La moda en el calzado y la marroquinería.
- 2.2.- Evolución, tendencias y estilos.
- 2.3.- Teoría del color y sus aplicaciones.
- 2.4.- Técnicas de aplicación de color.
- 2.5.- Anatomía funcional del pie y la pierna. Medidas básicas.
- 2.6.- Patrones componentes de cada modelo. Interpretación de patrones.
- 2.7.- Escalado de patrones.
- 2.8.- Teoría del ajuste. Hormas.
- 2.9.- Sistema de numeración del calzado.
- 2.10.- Descomposición de un producto en sus componentes.

3.- CALZADO Y ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA:

- 3.1.- Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad:
 - Tipos y aplicaciones.
 - Características y partes componentes.
 - Componentes semielaborados y auxiliares: tacones, pisos, topes, contrafuertes, hormas.
- 3.2.- Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería:
 - Tipos y aplicaciones.
 - Características y partes componentes.
 - Componentes semielaborados y auxiliares: carcasas, bastidores, refuerzos, cajas.

- Distinguir las distintas clases de patrones y sus principales componentes, relacionándolos con el tipo de artículo, segmento de población, número y horma.

- Interpretar los símbolos e indicaciones en los patrones, tanto los relacionados con el corte como con el ensamblaje y montado.

- A partir de un diseño o modelo sencillo de calzado, en un supuesto práctico:
 - Seleccionar el material para realizar el croquis en función del artículo que hay que representar (forma, dimensiones, características) y efectos que se pretenden conseguir.
 - Realizar el croquis reseñando toda la información necesaria sobre las características del artículo (forma, dimensiones, fornituras, materiales, acabados).

- A partir de un supuesto práctico de un diseño o modelo sencillo de un artículo de marroquinería:
 - Seleccionar el material para realizar el croquis en función del artículo que hay que representar (forma, dimensiones, características) y efectos que se pretenden conseguir.
 - Realizar el croquis reseñando toda la información necesaria sobre las características del artículo (forma, dimensiones, fornituras, materiales, acabados).
 - Realizar el croquis con la claridad, rigor, precisión y sentido estético en la representación gráfica de un artículo (croquis, patrones).

- 6.6. Analizar y evaluar productos de calzado y marroquinería en sus diferentes aspectos (estructurales, estéticos, de calidad y funcionales) determinando las correcciones necesarias, a fin de ajustarlo a modelo.

- A partir de un supuesto práctico, analizar y evaluar un artículo de calzado y/o marroquinería:
 - Realizar las revisiones, aplicando las técnicas pertinentes, verificando el grado de adecuación al modelo e indicar las posibles correcciones.

Módulo profesional 7: SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
7.1. Analizar y evaluar planes de seguridad e higiene de empresas del sector textil, confección y piel.	• Comparar los planes de seguridad e higiene de empresas del sector textil, confección y piel, emitiendo una opinión crítica de cada uno de ellos.
7.2. Analizar la normativa vigente sobre seguridad e higiene relativa al sector textil, confección y piel.	• A partir de un cierto número de planes de seguridad e higiene de diferente nivel de complejidad: · Identificar y describir los aspectos más relevantes de cada plan, recogidos en la documentación que lo contiene. · Identificar y describir los factores y situaciones de riesgo para la salud y la seguridad, contenidos en los planes. · Describir las funciones de los responsables de seguridad de la empresa y de las personas a las que se les asignan tareas especiales en casos de emergencia. · Relacionar y describir las medidas preventivas adecuadas y los métodos de prevención establecidos para evitar los accidentes. • Identificar los derechos y los deberes más relevantes del empleado y de la empresa en materia de seguridad e higiene.
7.3. Utilizar correctamente medios y equipos de seguridad empleados en el sector textil, confección y piel.	• A partir de un cierto número de planes de seguridad e higiene de diferente nivel de complejidad: · Relacionar y describir las normas relativas a la limpieza y orden del entorno de trabajo. · Relacionar y describir las normas sobre simbología y situación física de señales y alarmas, equipos contra incendios y equipos de curas y primeros auxilios. · Identificar y describir las normas para la parada y la manipulación externa e interna de los sistemas, máquinas e instalaciones. · Relacionar las normas particulares de cada plan analizado con la legislación vigente, describiendo el desajuste, si lo hubiere, entre las normas generales y su aplicación o concreción en el plan. • Describir las propiedades y usos de las ropas y los equipos más comunes de protección personal.

3.3.- Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en el calzado y la marroquinería:

Función.

Tipos, características y aplicaciones.

3.4.- Características que determinan el confort y la calidad de los distintos artículos en base a su aplicación o uso.

3.5.- Verificación de calzado y artículos de marroquinería. Control final, con parámetros de artículo terminado.

4.- MÉTODOS DE FABRICACIÓN:

4.1.- Sistemas de organización de la producción de calzado y marroquinería.

4.2.- Sistemas de fabricación en función del artículo.

4.3.- Fases del proceso de fabricación de calzado y marroquinería.

4.4.- Diagrama de recorrido.

4.5.- Diagramas de proceso.

4.6.- Distribución en planta.

4.7.- Información necesaria para la globalidad del proceso.

4.8.- Fichas técnicas:

· Descripción y caracteres del artículo.

· Símbolos de máquinas y utensilios.

4.9.- Componentes del coste de artículos:

· Materias primas.

· Materias auxiliares.

· Costos de fabricación.

5.- CONTROL DE CALIDAD EN PROCESOS DE FABRICACIÓN DE CALZADO Y MARROQUINERÍA:

5.1.- El proceso de control.

5.2.- Control sobre los materiales (calidad de los aprovisionamientos).

5.3.- Procedimientos e instrumentos de verificación y control del proceso.

5.4.- Calidad de proceso (máquinas, útiles y herramientas).

5.5.- Control sobre el estado de la verificación.

5.6.- Control del producto final.

5.7.- Aplicación en el proceso.

5.8.- Realización de medidas sobre calzado y artículos de marroquinería.

5.9.- Fiabilidad.

5.10.- Procedimientos de inspección.

5.11.- Normas de calidad relativa a calzado y artículos de marroquinería.

5.12.- Especificaciones y tolerancias.

- Enumerar los diferentes tipos de sistemas para la extinción de incendios, describiendo las propiedades y empleos de cada uno de ellos.
 - Describir las características y finalidad de las señales y alarmas reglamentarias para indicar lugares de riesgo y/o situaciones de emergencia.
 - Describir las características y usos de los equipos y medios relativos a curas, primeros auxilios y traslado de accidentados.
 - A partir de un cierto número de casos simulados de emergencia en los que se contemplan incendios de distinta naturaleza:
 - Utilizar los equipos y productos más adecuados para la extinción de cada tipo de incendio con la técnica más eficaz.
 - Utilizar correctamente los equipos de protección personal.
 - Realizar la evacuación conforme a las correspondientes normas, cumpliendo con el papel asignado y en el tiempo establecido.
 - Identificar y describir las causas de los accidentes.
 - Identificar y describir los factores de riesgos y las medidas que hubieran evitado el accidente.
 - Evaluar las responsabilidades del trabajador y de la empresa en las causas del accidente.
 - Identificar las posibles fuentes de contaminación del entorno de trabajo y del medio ambiente.
 - Relacionar los dispositivos de detección de contaminantes, fijos y móviles, con las medidas de prevención y protección que hay que utilizar.
 - Describir los medios de vigilancia más usuales de afluente y efluente en los procesos de producción y depuración en la industria textil, confección y piel.
 - Explicar las técnicas con las que la industria textil, confección y piel depura las sustancias peligrosas para el medio ambiente.
 - Describir los niveles higiénicos para evitar contaminaciones personales o hacia el producto que debe manipularse u obtenerse.
- 7.4. Ejecutar acciones de emergencia y contra incendios de acuerdo con un plan predefinido.
- 7.5. Analizar y evaluar casos de accidentes reales ocurridos en las empresas del sector textil, confección y piel.
- 7.6. Analizar las medidas de protección en el ambiente de su entorno de trabajo y las del medio ambiente, aplicables a las empresas del sector.
- Relacionar la normativa medioambiental, referente a la industria textil, confección y piel, con los procesos productivos concretos en que debe aplicarse.
- CONTENIDOS:**
- 1.- PLANES Y NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE:**
- 1.1.- Política de seguridad en las empresas.
 - 1.2.- Normativa vigente sobre seguridad e higiene en el sector textil, confección y piel.
 - 1.3.- Normas sobre limpieza y orden en el entorno de trabajo y sobre higiene personal.
 - 1.4.- Documentación sobre los planes de seguridad e higiene.
 - 1.5.- Responsables de la seguridad e higiene y grupos con tareas específicas en situaciones de emergencia.
- 2.- FACTORES Y SITUACIONES DE RIESGO:**
- 2.1.- Riesgos más comunes en el sector textil, confección y piel.
 - 2.2.- Métodos de prevención.
 - 2.3.- Protecciones en las máquinas e instalaciones.
 - 2.4.- Sistemas de ventilación y evacuación de residuos.
 - 2.5.- Medidas de seguridad en producción, preparación de máquinas y mantenimiento.
- 3.- MEDIOS, EQUIPOS Y TÉCNICAS DE SEGURIDAD:**
- 3.1.- Ropas y equipos de protección personal.
 - 3.2.- Señales y alarmas.
 - 3.3.- Equipos contra incendios.
 - 3.4.- Técnicas para la movilización y el traslado de objetos.
- 4.- SITUACIONES DE EMERGENCIA:**
- 4.1.- Técnicas de evacuación.
 - 4.2.- Extinción de incendios.
 - 4.3.- Traslado de accidentados.
- 5.- SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL:**
- 5.1.- Factores del entorno de trabajo:
 - Físicos (ruidos, luz, vibraciones, temperatura).
 - Químicos (vapores, humos, partículas en suspensión, productos químicos, etc...).
 - Biológicos (fibras, microorganismos).
 - 5.2.- Factores sobre el medio ambiente:
 - Aguas residuales (industriales).
 - Vertidos (residuos sólidos y líquidos).
 - 5.3.- Procedimientos de tratamiento y control de efluentes del proceso.
 - 5.4.- Normas de actuación ante situaciones de riesgo ambiental.
 - 5.5.- Normativa vigente sobre seguridad medioambiental en el sector textil, confección y piel.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 8: LA INDUSTRIA TEXTIL, DE CONFECCIÓN Y PIEL EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 8.1. Analizar la disposición geográfica de las actividades productivas de las industrias textiles, de confección y piel.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Analizar las fuentes de información más relevantes.
 - Emplear las distintas fuentes de información y elaborar el mapa de esta actividad económica en Andalucía.
 - Valorar la actividad económica de las empresas en las diferentes provincias.
 - Definir los característicos peculiares de cada modalidad.
- 8.2. Analizar las distintas modalidades de industrias textiles, de confección y piel.

- Identificar las relaciones existentes de las diferentes modalidades de este sector entre sí y con otros sectores productivos.

- Identificar la estructura organizativa de las empresas.

- Describir los problemas básicos de la organización económica, según modalidad.

- 8.3. Analizar los datos económicos del sector textil, de confección y piel en Andalucía.

- Identificar las principales magnitudes económicas de estas industrias.

- Identificar los datos de mayor relevancia sobre el empleo, relacionándolos entre sí.

- Describir las relaciones del sector con otros sectores.

- 8.4. Identificar/analizar la oferta laboral del sector.

- Evaluar la dependencia económica de otros sectores.
- En un supuesto práctico de diversas demandas laborales:

Identificar las ofertas laborales más idóneas referidas a sus capacidades e intereses.

CONTENIDOS:

1.- LA INDUSTRIA TEXTIL, DE CONFECCIÓN Y PIEL:

- 1.1.- Las empresas textiles, de confección y piel.
- 1.2.- Industrias textiles. Modalidades, características y secciones.
- 1.3.- Industrias de confección. Modalidades, características y secciones.
- 1.4.- Industrias de piel. Modalidades, características y secciones.

2.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA E IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA DE LA INDUSTRIA TEXTIL, DE CONFECCIÓN Y PIEL EN ANDALUCÍA:

- 2.1.- Concentración geográfica.
- 2.2.- Situación económica actual. Tendencias y posibilidades.
- 2.3.- Características del mercado en Andalucía. Mercado nacional e internacional.

3.- VERTICALIDAD DE LA INDUSTRIA:

- 3.1.- Relaciones entre las industrias textil, de confección y piel con otro tipo de industrias.

4.- CONFIGURACIÓN LABORAL DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 4.1.- Estructura del empleo.
- 4.2.- Análisis del mercado laboral. Tendencias y expectativas.
- 4.3.- Influencia, dependencia y relaciones con otros sectores.

Módulo profesional 9: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 9.1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.
- Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.
- Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.

- 9.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.

- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.

- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.

- Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado, etc...), aplicando los protocolos establecidos.

- 9.3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.

- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.

- Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.

- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
 - Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
 - Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
 - Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
 - Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
 - Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
 - En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - Describir el proceso de negociación.
 - Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas, etc...) objeto de negociación.
 - Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
 - Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
- 9.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- 9.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- CONTENIDOS:**
- 1.- SALUD LABORAL:**
- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
 - 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
 - 1.3.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
 - 1.4.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.
- 2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:**
- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
 - 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
 - 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
 - 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información.
 - Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - Oferta y demanda de empleo.
 - La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

c) Módulo profesional integrado:

Módulo profesional 10: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- Formación en el centro de trabajo:

Módulo profesional 11: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 240 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Técnicas de corte de tejidos y pieles.	96
2. Técnicas de ensamblaje.	256
3. Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería.	192
4. Materias textiles.	96
5. Piel y cuero.	64
6. Productos y procesos de calzado y marroquinería.	128
7. Seguridad en la industria textil, confección y piel.	32
8. La industria textil, de confección y piel en Andalucía	32
9. Formación y orientación laboral.	64
10. Proyecto integrado.	
11. Formación en centros de trabajo.	440

ANEXO II
PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Técnicas de corte de tejidos y pieles.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
2. Técnicas de ensamblaje.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
3. Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería.	• (1)	• (1)
4. Materias textiles.	• Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.

5. Piel y cuero.
 - Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
 6. Productos y procesos de calzado y marroquinería.
 - Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
 7. Seguridad en la industria textil, confección y piel.
 - Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
 8. La industria textil, de confección y piel en Andalucía.
 - Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
 - Formación y Orientación Laboral.
 9. Formación y orientación laboral.
 - Formación y Orientación Laboral.
 10. Proyecto integrado.
 - Patronaje y Confección.
 - Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
 11. Formación en centros de trabajo. (2)
 - Patronaje y Confección.
 - Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
- (1) En la impartición de este módulo profesional podrá participar un Profesor Especialista de los previstos en el artículo 33.2 de la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- (2) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

• Profesor Técnico de Formación Profesional.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

• Profesor Técnico de Formación Profesional.

• Profesor de Enseñanza Secundaria.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63